



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador | Sede
Ambato

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Tema:

**DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LOS SECTORES INDÍGENAS Y SU
CONSECUENCIA EN TIEMPOS DE COVID**

Trabajo de investigación previo la obtención de título de Abogado

Línea de investigación:

Inequidades, exclusiones, desigualdades y derechos humanos

Autor:

Lilián Lisbeth Taday Gualán

Director:

Mg. Edgar Washington Fiallos Paredes

Ambato-Ecuador

Abril 2023

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO

HOJA DE APROBACIÓN

Tema:

DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LOS SECTORES INDÍGENAS Y SU
CONSECUENCIA EN TIEMPOS DE COVID

Línea de Investigación:

Inequidades, exclusiones, desigualdades y derechos humanos

Autora:

Lilián Lisbeth Taday Gualán

Edgar Washington Fiallos Paredes, Ab. Mg.

CALIFICADOR

Mentor Marcelo Meléndez Torres, Ab. Mg.

CALIFICADOR

Edwin Iván Gavilanes Paredes, Ab. Mg.

CALIFICADOR

Edgar Santiago Morales Morales, Ab. Mg.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Hugo Rogelio Altamirano Villarroel, Dr.

SECRETARIO GENERAL PUCESA

Ambato – Ecuador

Abril 2023

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **LILIAN LISBETH TADAY GUALÁN**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 0604863209, autora del trabajo de graduación titulado: “**DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LOS SECTORES INDÍGENAS Y SU CONSECUENCIA EN TIEMPOS DE COVID**”, previo a la obtención del título de **ABOGADA**, en la escuela de **JURISPRUDENCIA**.

1. Declaro tener conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos del autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de su sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ambato, abril 2023



Lilián Lisbeth Taday Gualán

C.C 0604863209

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento eterno a Dios, quien guío con su luz mi camino en toda mi carrera universitaria y me ha dado fuerza para seguir adelante.

Agradezco infinitamente a mi madre Esther Gualàn por nunca dejarme sola y siempre confiar en mí, a mi padre Jorge Taday por su labor en mi formación académica y personal, a mi hermana Yarina Taday por siempre estar a mi lado acompañándome durante muchas noches de desvelo; gracias por su apoyo incondicional a lo largo de mi vida, sin ellos no podría cumplir este gran sueño.

Agradezco a mis dos angelitos del cielo que siempre han cuidado y guiado mi caminar.

A mi tutor de tesis, Doctor Edgar Fiallos quien me brindo su tiempo y conocimiento para poder elaborar este trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A mis padres, quienes con mucho esfuerzo me han brindado una educación de calidad desde mis inicios, espero compartir muchos más triunfos junto a ustedes y ser su orgullo.

A mi hermana que siempre fue parte esencial de mi formación, con la que tengo una responsabilidad muy grande de ejemplo a seguir.

A todos quienes fueron parte de mi vida; familiares y amigos por los momentos de felicidad y consejos brindados.

RESUMEN

La presente investigación resulta necesaria, al encontrarnos en un problema a nivel mundial, que es la pandemia del COVID 19, desde que el gobierno declaró el estado de excepción, la ciudadanía tuvo que entrar en confinamiento por lo cual, el gobierno adoptó medidas cruciales en el ámbito de la educación, se determina que estas sean tomadas de manera virtual. Por lo cual, se busca visibilizar los problemas de desigualdad al acceso en la educación en los sectores indígenas de la provincia de Chimborazo. De esta manera, se pretende desarrollar una investigación descriptiva, se utiliza un análisis documental, de la misma manera, se utiliza estudios con base legal y jurisprudencial que determinen que existe un desbalance en el libre acceso a la educación, para tener como objetivo la implementación de políticas públicas que ayuden al cambio del sistema educativo en los sectores rurales y permita garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes. Para esta investigación, se aplica un paradigma socio crítico donde, se analiza el entorno social, con una investigación descriptiva para aclarar la hipótesis planteada con un enfoque cualitativo para analizar las normas, con una metodología deductiva que parte de lo general a lo específico; se utilizan varias técnicas e instrumentos de recolección de información como documental y bibliografías, es decir, se basa en lo que ya está escrito; para concluir, se desarrolló entrevistas a expertos en el tema. Tras el análisis, se obtuvo como resultado la vulneración del derecho a la educación en los sectores indígenas del Ecuador.

Palabras claves: educación, indígenas, COVID 19, dignidad, igualdad.

ABSTRACT

This investigation is necessary, since we are facing a worldwide problem, which is the COVID 19 pandemic, since the government declared a state of emergency, citizens had to go into confinement for which the government adopted crucial measures in the field of education, determining that these be taken virtually. Therefore, it seeks to make visible the problems of inequality in access to education in the indigenous sectors of the province of Chimborazo. Therefore, it is intended to develop a descriptive investigation using a documentary analysis, using studies with a legal and jurisprudential basis that determine that there is an imbalance in free access to education, with the objective of implementing public policies that help change the educational system. in rural areas, making it possible to guarantee the right to education of children and adolescents. For this research, a socio-critical paradigm is applied where the social environment is analyzed, with a descriptive investigation to clarify the hypothesis raised with a qualitative approach to analyze the norms, with a deductive methodology that starts from the general to the specific; Various techniques and instruments for collecting information such as documentary and bibliographies are used, that is, it is based on what is already written; To conclude, interviews with experts on the subject were developed. After the analysis, the violation of the right to education in the indigenous sectors of Ecuador was obtained as a result.

Keywords: education, indigenous people, COVID 19, dignity, equality.

INDICE GENERAL DE CONTENIDO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INDICE GENERAL DE CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLAS	1
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA	4
1.1. La Educación como derecho fundamental.....	4
1.2. Pandemia COVID-19 y su afectación en la Educación.....	14
1.3. Políticas públicas implementadas en los sectores indígenas.....	21
CAPITULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	26
2.1. Tipo de investigación.....	26
2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	28
2.3. Población y muestra	29
CAPITULO III. RESULTADOS.....	32
3.1. Presentación de resultados	32
3.2. Análisis general.....	57
CONCLUSIONES.....	59
RECOMENDACIONES.....	60
BIBLIOGRAFÍAS	61
ANEXOS	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población.....	30
Tabla 2: Cuestionario aplicado a Abogados	32
Tabla 3: Cuestionario aplicado a Directores Distritales de Educación	47
Tabla 4: Cuestionario aplicado a Docentes de Educación Bilingüe.....	51

INTRODUCCIÓN

Años atrás algunas familias ecuatorianas, no lograban costear el sistema de educación a sus hijos, por falta de recursos económicos, mucho menos acceder a libros o uniformes escolares, por ellos, el Estado en el 2008 en su nueva Constitución, llevada a cabo en Montecristi, plantea una normativa legal donde la educación pasa a ser pública y gratuita, que rompió con todas las barreras de una educación privilegiada.

Ecuador es un país garantista de derechos, los cuales, están establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y otras normativas, entre ellos está el derecho a la educación, en todos los niveles hasta el bachillerato, es decir, que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un sistema de educación de calidad donde, se garantice la igualdad y el respeto.

En el año 2020 Ecuador, se vio envuelta en una gran crisis sanitaria por el COVID 19, el cual afectó a todo el país, pues, se suspendió todas las actividades educativas e implementó una educación virtual para que los estudiantes, no se contagien en las instituciones educativas, para los sectores rurales en especial los indígenas, resultó ser un problema muy grande por no contar con los suficientes recursos económicos para acceder a herramientas tecnológicas y otros no tenían conocimiento del tema.

El problema, se crea por el no cumplimiento estricto de aquellas disposiciones establecidas previamente acerca del derecho al libre acceso a la educación que tienen los niños y adolescentes, específicamente en los sectores indígenas de la provincia de Chimborazo, a pesar de estar amparadas en nuestra Legislación, tratados y convenios Internacionales, que declaran a la educación como un derecho humano y que es irrenunciable. En los sectores rurales, la educación, se ha convertido en un privilegio al que no todos los niños y adolescentes acceden, la irregularidad en el servicio por falta de escuelas y por ausentismo docente en zonas rurales, influyen también, ciertos actos discriminatorios en la educación.

El estado tiene la obligación de asegurar el ejercicio efectivo del derecho a la educación de todos los niños y adolescentes de los sectores indígenas, se implementa verdaderas acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de este derecho fundamental, no solo el Estado tiene el deber y la obligación de garantizar el acceso a la educación, sino que la familia y en general toda la comunidad educativa tienen el deber de contribuir en la formación estudiantil de los niños y adolescentes de los sectores indígenas.

Objetivo general

- Plantear la posible implementación de políticas públicas que ayuden al cambio del sistema educativo en los sectores rurales y garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivos específicos

1. Identificar la realidad actual del sistema educativo ecuatoriano en los sectores rurales de la provincia de Chimborazo.
2. Analizar jurídicamente si se cumple con el libre acceso a la educación.
3. Determinar la implementación de las políticas públicas en el estado para el adecuado cumplimiento del derecho a la educación; así ser esta una solución al sistema educativo.

La metodología, que se utiliza en esta investigación, inicia con un paradigma socio crítico, donde, se recopila información a través de un análisis social y normativo; con una investigación descriptiva, se da a conocer cuáles son las razones, por las que, se crea este problema; y, buscar respuestas claras para su solución, tiene un enfoque cualitativo pues, se analiza las normas y leyes con metodología deductiva que parte de lo general a lo específico, es decir, llegar a una conclusión, con técnicas e instrumentos de recolección documental bibliográfica de autores y juristas reconocidos por su gran trayectoria.

Se utiliza fuentes como libros, leyes, normas y códigos y fuentes secundarias como las entrevistas realizadas a expertos en el tema para tener mucho más claro el tema y contar con su punto de vista respecto al mismo, que permite llenar y nutrir la investigación.

Es importante el estudio de este tema, al ser vulnerado este derecho a grupos de atención prioritaria y deja de lado al interés superior del niño, lo cual abre paso a la desigualdad de oportunidades, el uso y goce del mismo; y aún más los tratados internacionales; mediante ello, se busca implementar políticas públicas que cambie el sistema educativo hispano y mucho más el sistema educativo bilingüe, que es donde más falencias existen.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

A finales del mes de diciembre del 2019, se dio a conocer a nivel mundial, varios casos de COVID-19, brote que fue expandido por diversos países del mundo, cobro altos números de fallecidos, mismo que llego a Ecuador, que afecto enormemente en diversos aspectos: sociales, económicos, psicológicos, etc. Por lo cual, el gobierno tomo varias medidas para reducir el contagio de COVID-19, que de alguno u otra manera no fueron convenientes para toda la población ecuatoriana, como es el caso de la educación.

Tras el aislamiento fue imposible seguir con las clases presenciales, así, se dio paso a las clases virtuales, pero estas crearon grandes problemas en lo que niños, niñas y adolescentes, pues no accedieron libremente a esta modalidad por falta de recursos, en especial los sectores indígenas.

1.1. La Educación como derecho fundamental

Para iniciar, se considera derechos fundamentales aquellos derechos inherentes a la persona sin distinción de sexo, religión, cultura, posición social, etc. Se encuentran estipulados en la constitución de cada país, son derivados de los derechos humanos y por lo general los suelen confundir, cabe aclarar que los derechos fundamentales son aplicados dentro de cada territorio, mientras que los derechos humanos son universales. Según la RAE, los derechos fundamentales son, “derechos que, por ser inherentes a la dignidad humana y por resultar necesarios para el libre desarrollo de la personalidad, son normalmente recogidos por las constituciones modernas, asignándoles un valor jurídico superior” (RAE, S/N).

La educación es fundamental para progreso humano del país, es un pilar clave para conseguir un desarrollo sostenible, una gran alternativa para reducir los altos porcentajes de pobreza, y permitir que, a través de la educación, se cumplan otros derechos fundamentales.

Por ello, el acceso a la educación es libre, sin distinción alguna, es necesario dar paso a la adquisición de conocimientos para su desarrollo personal y una manera de integración en la sociedad, a pesar de ser considerado un derecho fundamental, es evidente la gran falencia que la misma posee y más en países no desarrollados por falta de implementación de políticas públicas por parte del gobierno.

En un espacio de armonía y plenitud, el cual es garantizado por la norma suprema del país, la CRE (2008) en su Art. 26 señala:

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Art,26)

Derecho a la Educación y vida digna

Los niños, niñas y adolescentes son parte de una educación conocido como un derecho inherente a las personas y una obligación por parte del estado, el país planteo nuevos objetivos que ayuden a la construcción de un sistema educativo accesible para todos y sobre todo gratuito, crear así un marco legal mencionado en párrafos anteriores (CRE, Art.26 y 28), según el Plan Nacional del Buen Vivir (2013) “la educación es un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, que responde al interés público y no al servicio de intereses individuales y corporativos” (SENPLADES, 2013, p. 28).

La educación es la principal herramienta para el desarrollo personal y social, además, es una herramienta necesaria para el progreso del país, va más allá del solo hecho de estar plasmado en leyes o tratados internacionales, más bien, este sería conocido por todos los ciudadanos y exigir su cumplimiento desde los diferentes espacios, se toma como atención prioritaria para los niños, niñas y adolescentes.

Como se manifestó, la Constitución tuvo varios cambios en relación con los derechos fundamentales, en donde, se fortalecen algunos con la finalidad de tener una sociedad y cultura de paz, la vida digna es una de ellas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con el denominado Sumak Kawsay también, mencionado en la Constitución de la República, edificar un estado más justo, dejar como actor principal a la vida y el individuo de la mano con la educación.

La sociedad es la encargada de la construcción, respeto y protección de los derechos, individuales o colectivos, para obtener un país de oportunidades para todos, sin distinción y sin discriminación, no es simplemente el proveer de servicios que por derecho tienen los ciudadanos, más bien, es una lucha contra las desigualdades e inequidades que no permiten tener un desarrollo social, económico, político, etc.

Como lo menciona la Constitución ecuatoriana en su Art. 66 “Se reconoce y garantizará a las personas el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación, nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios” (CRE, 2008, art. 66). Es decir, potenciar las capacidades que cada uno posee, el respeto, principalmente el cultural, la diversidad y plurinacionalidad, a pesar de ser un gran reto.

La vida digna comienza con la reducción de pobreza por falta de recursos que impide tener oportunidades en la sociedad, como el desempleo, exclusión social, enfermedades, tasa de natalidad, salud, desnutrición y sobre todo la educación. Alta es la población ecuatoriana que vive en la pobreza y pobreza extrema, los más afectados el sector rural “en el campo, casi la mitad de las personas, el 42,9%, vive con carencias económicas severas. Y, el 22,7% está en condición de pobreza extrema” (INEC, 2022). Tras estas cifras preocupantes, el estado determina a los adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidades especiales, niños, niñas y adolescentes, como personas de atención prioritaria.

El derecho a la educación está amparado en el Código de la Niñez y Adolescencia, lo cual da más peso al ejercicio de este derecho y asegura que el estado y otros organismos darán cumplimiento a lo expuesto, Art. 37 “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad” (CNA, 2003, art. 37). Donde los padres de familia también, escogen las instituciones educativas que sean de conveniencia para el desarrollo de sus hijos, en un espacio de paz y armonía, donde no prevalezca o inciten la discriminación, violencia y desigualdad.

Principio de igualdad y no discriminación

Es de mero conocimiento que la desigualdad, se da en diferentes países y llegar a ser uno de los mayores retos del estado el garantizar el principio de igualdad en la sociedad, así empezar desde las instituciones educativas, maestros, estudiantes y padres de familia, con la meta de la integración social, por medio de conocimientos y valores implantados desde los hogares. La educación como principio de igualdad es de vital importancia para contrarrestar la discriminación, ya sea cultural o económica.

El derecho a la igualdad es un derecho que todos los seres humanos poseen desde su fecundación, aspira el respeto y la participación igualitaria en los diferentes ámbitos sociales, con el fin de garantizar este derecho ante la ley, son un conjunto de normas del derecho internacional de derechos humanos, reconocidos de forma universal. Permite acceder a un empleo que genere ingresos y que den paso a una vida digna, según la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las ciencias y la Educación “la formación en igualdad permitir el acceso a estos beneficios a un mayor número de personas sin importar su género, cultura o condición social” (UNESCO, 2002).

Al hablar de igualdad en la educación, hace referencia también, a la igualdad de género, por tal razón, se ha instaurado la educación mixta en las instituciones educativas, para lograr así el goce del mismo por niños y niñas con las mismas oportunidades, pero, a pesar de adoptar esta medida, varios son los casos donde las mujeres no tienen acceso libre a la educación por costumbres antiguas que

la sociedad misma lo crea, y manifiesta que el deber de las mujeres es servir al hombre y realizar cosas del hogar, estos comentarios suelen verse como algo normal, pues una sociedad que desde años ha vivido con ese pensamiento machista respecto a una mujer.

La igualdad de oportunidades es un factor que afecta a la educación, pues, se transforma en desigualdad de oportunidades, por el bajo nivel de ingresos económicos a sus familias, otro aspecto es, el prejuicio de las personas por diferencias culturales, se excluyó de ciertos aspectos por no ser igual que ellos, supuestamente. Todos estos problemas hacen que los estudiantes, se sientan marginados y no aceptados en la sociedad, los lleva a tomar una decisión nada favorable, el dejar de estudiar para no ser discriminado y mal visto.

Los obstáculos que no permiten el desarrollo del derecho a la igualdad son la pobreza, discriminación de género, violencia, embarazos a temprana edad, etc. Todos estos, se han convertido en un gran reto para el estado, los cuales han tratado de crear medidas para contrarrestar con esta situación, pero no solo es deber del estado, sino también, de las instituciones educativas; padres de familia educar desde los hogares, fomentar el respeto a los demás; los maestros incluir a todos los estudiantes, difundir el respeto entre compañeros y la libre expresión sin juzgarlos.

Implementar propuestas educativas en beneficio del estudiante para una participación equitativa, garantiza los derechos y las oportunidades que los ciudadanos tienen en la sociedad, “educar para la convivencia, educar para adquirir conciencia de la justicia. educar en la igualdad para que, no se pierda un solo talento por falta de oportunidades” (Aldecoa, 1920).

Lastimosamente, el desconocimiento de los derechos que poseen los ciudadanos ha causado grandes problemas en la sociedad, principalmente en los jóvenes, pues son los más vulnerables a todo tipo de discriminación, actualmente la no discriminación es un derecho que todos poseemos, sin embargo, es parte fundamental que la sociedad conozca de los mismos, a pesar

de su evolución a nivel mundial, en la mayor parte este derecho tiene un impedimento en su proceso y cumplimiento.

La discriminación es evitada en todo sentido, ya sea por su origen, cultura, género, idioma, costumbres, condición social, enfermedad, etc. Pues estas circunstancias crean el goce de igualdad de los derechos y libertades que poseen las personas, así, se garantiza en el Art.1 de la Constitución como “Estado constitucional de derechos y justicia, que tiene como deber primordial garantizar el efectivo goce de los derechos y reconoce que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, prohibiéndose toda forma de discriminación” (CRE, 2008, art. 1).

Debido a esto, el estado inicia varias campañas para combatirlo, con la creación del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, denominado como el conjunto de instituciones, programas, normas, que garantizan el goce de los derechos cumplimientos con los objetivos del mismo, protege la integridad de los ciudadanos, el sistema educativo, brindara recursos económicos y humanos para quienes no tengan acceso educativo y así ayudar al desarrollo de un proceso de aprendizaje, se ve desde todos los aspectos, como la calidad en igualdad.

La Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 23 resalta “que se reconoce que el niño, mental o físicamente impedido, deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad y así permite llegar a bastarse por sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad” (CDN, 1991, art.23).

Por ello, los niños con capacidades especiales deben tener acceso a la educación y estar en un mismo entorno que el resto y participar en todas las actividades realizadas por las instituciones, sin dejar de lado las necesidades particulares que ellos poseen, de otro modo, se implementan instituciones dedicadas exclusivamente en brindar una educación hacia niños con capacidades especiales, priorizar el aprendizaje de los mismos, para que, se

desenvuelvan igual que los demás, cabe mencionar que para que su aprendizaje, se desarrolla de formas más dinámicas.

En la actualidad la educación ha tenido grandes cambios notorios, para transformar el sistema educativo al ser más complejo con la difusión de conocimientos, mayor capacidad en las plantas docentes, educación gratuita, igualdad y no discriminación, sin embargo, no son del todo garantizadas, porque dañan de forma injusta a un grupo determinado de personas, al ser una traba en su desarrollo, se han tomado medidas para demostrar los potenciales que tienen a pesar de no tener igualdad de oportunidades, pero la sociedad misma, se ha encargado de estancar ese proceso, al no darnos cuenta de que su potencial es de gran ayuda en el desarrollo social del país.

La discriminación está prohibida por cualquier causa, protegida por bases legales nacionales e internacionales, proteger la dignidad humana, proporcionar garantías constitucionales, implementar diferentes mecanismos para su cumplimiento en todos los ámbitos posibles, priorizar el derecho fundamental de educación, para que los niños, niñas y adolescentes tengan espacios en la sociedad, para mostrar el nivel de preparación que tienen para desempeñarse en cualquier ámbito.

El Derecho a la Educación en los tratados internacionales

La educación ha sido reconocida como derecho fundamental, para la adquisición de conocimientos para otorgar facultades en su desempeño social, es así que los instrumentos internacionales estiman que es una herramienta para su dignidad humana, y garantizar su participación en la toma de decisiones democráticas. Los responsables de otorgar una educación digna no es el estado, más bien son los padres de familia, ellos deciden si brindar o no una educación a sus hijos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, respecto a la educación, menciona:

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquellas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. (Art.13)

Así mismo, hay varios casos de vulneración del derecho a la educación, como es el caso Testigos de Jehová vs Argentina, tras un decreto donde, se prohibía actividades religiosas por parte de los testigos de Jehová, fundamentados en malas prácticas que atentan a la moral, es así que 300 niños no tuvieron acceso a las instituciones educativas y muchos fueron expulsados, la CIDH argumento que Argentina violo la Declaración América de Derechos (1948) “toda persona tiene derecho a la educación, la que está inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas”, permite prohibir así también, el derecho a la igualdad y promover la discriminación.

Los tratados internacionales son los encargados de garantizar los derechos fundamentales en toda su palabra, crear obligaciones legales, mientras que un derecho común crea obligaciones morales, el Estado es el encargado de ratificarlo como una obligación legal, varios Estados deben ratificar ese derecho para que, se cumpla y entre en vigor, de esa manera hacer declaraciones que cambien la naturaleza de dichas obligaciones.

Es a partir de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en varios tratados internacionales la educación ha sido reafirmada y tomado más lugar, como es el caso de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, Convenios de la OIT, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1966, UNESCO, Pacto Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial en 1965, Derecho Internacional Humanitario, etc.

Existen más tratados que son para grupos de atención prioritaria, los cuales son, mujeres, adultos mayores, niños, migrantes, personas con capacidades especiales y refugiados, para englobar en todos los contextos a la educación, los conflictos armados que impiden a los niños acceder a una educación pública y gratuita, es una de las trabas que impiden el desarrollo del niño, así como también, el trabajo infantil que varias de las veces son impulsadas por los padres de familia.

Los Derechos Humanos protegen el derecho a la educación que están estipulados en los tratados internacionales, determinan su correcta aplicación por medio de informes y también, receptan denuncias cuando estos son violados. Art.26 “toda persona tiene derecho a la educación” (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, art.26). Estos entre otros pactos y tratados dan pie derecho para que todos gocen de este derecho fundamental.

Particularmente, se considera que en 76 países existe garantías constitucionales del Derecho a la Educación, incluidos países europeos, pero solo, se cumplen en 30 países, varios países restringen este derecho a personas expatriadas y refugiados como El Salvador, Guatemala, Turquía. La lucha sigue en pie en países africanos, por diferentes factores, al ser uno de ellos la pobreza y desigualdad, esta información es muy alarmante, se llega a entender que, a pesar de varios tratados, convenios, declaraciones, la situación sigue como un problema en la actualidad, lo cual impide la vida digna de niños, niñas y adolescentes de países con altos grados de población.

Los tratados internacionales tienen gran valor en el derecho a la educación, promover su garantía y respeto, al ser Ecuador uno de los países que mantiene relaciones con otros países en sentido de educación superior, ciencia, tecnología e innovación, con la obtención de becas en instituciones educativas de alto rango y reconocidas a nivel mundial, pues es el eje clave para su desarrollo integral, la Organización de los Estados Iberoamericanos menciona:

El derecho a la educación, se ha reconocido a través del tiempo en grandes tratados, pactos y acuerdos mundiales y regionales con los cuales los países se comprometen y los ratifican

constitucionalmente. Debido al carácter jurídicamente vinculante de muchos de los pactos, se ha logrado situar la educación como un derecho no menos importante que los civiles y políticos. (OEI,2010)

1.2. Pandemia COVID-19 y su afectación en la Educación

La implementación de políticas públicas en la pandemia COVID-19, ha producido una crisis global en todos los ámbitos, el enfoque abordado en este trabajo, es la educación, que, por el confinamiento, se dio paso al cierre de todas las instituciones educativas en casi 190 países, para evitar contagios. A esto, se suman más factores como la pobreza, que era un problema que afectaba mucho más antes al acceso de la educación.

Resultado de este conflicto es la desigualdad, por lo cual empieza desde los docentes que son mejores calificados, se los ubica en sectores urbanos, mientras que otro grupo va a zonas rurales, es decir, a sectores indígenas, donde la educación no es tan avanzada como en la ciudad, desde la falta de internet en algunas zonas y falta de cobertura.

A continuación, se analiza más a fondo, todas las consecuencias que la pandemia COVID-19 acarrea y la lucha que tiene el estado con la misma, por medio de campañas y medidas emergentes adoptadas, para garantizar este derecho, optar en brindar una educación virtual con la finalidad de no contagiar a los estudiantes. Este nuevo método empleado tiene graves consecuencias debido a la desigualdad social, hacer dependiente de la situación económica de las familias. Al convertirse a educación virtual, se crea autonomía por parte del estudiante, quien inicia con su autoaprendizaje, la pandemia en los últimos tiempos, se convirtió en un gran reto para la sociedad.

Una de las grandes consecuencias es el cierre de las instituciones educativas y las cuales afectaron grandemente a la educación continua de los niños y niñas, porque no tuvieron las mismas oportunidades o acceso a las herramientas para conectarse a sus clases virtuales, trunca los sueños anhelados de varios niños y familias, “Los gobiernos deberían tomar medidas urgentes para reparar los daños causados en la educación de los niños, niñas y adolescentes tras la interrupción sin precedentes provocada por la pandemia de Covid-19” (Human Rights Watch, 2021).

La pandemia es un gran peligro para el avance de la educación, de manera más fuerte al inicio, dejar secuelas enormes como el cierre de las unidades educativas y la paralización económica por el confinamiento al que todos tuvimos que acceder para evitar mayor cifra de contagios y muertes, el cierre de escuelas provoca el impedimento de aprendizaje y conocimiento, por lo cual da paso a la pobreza extrema, pues las familias no salían a trabajar como cotidianamente lo hacían antes de la pandemia, la desigualdad dada por la falta de oportunidades, crisis económica, pues en temporadas de clases la economía aumenta de forma notoria al desarrollo económico.

Uno de los casos suscitados en Ecuador es el fallecimiento de padres por contagios, jefes de hogar que son los encargados del ámbito financiero de su hogar, al momento de fallecer los hijos, se encuentran en la cuerda floja, al decidir entre estudiar o convertirse en jefes de hogar a muy temprana edad, por esta razón, muchos de los niños tienen que dejar de estudiar para encargarse de las cosas del hogar.

El deber del Estado es reaccionar ágilmente ante todos los problemas y que estos, no se agranden, garantizar la seguridad social de los estudiantes, dar cara a la situación que atraviesa el país, gestionar conjuntamente con organizaciones internacionales para velar por los ciudadanos, al implementar nuevas políticas, la educación tendrá una transformación para no volver a un rango de bajo nivel, pues antes de la pandemia ya existía un quiebre en la educación. Ecuador utiliza estrategias para mejorar el sistema educativo a pesar de los obstáculos atravesados, en especial en los sectores rurales donde tienen grandes necesidades.

Medidas educativas ejecutadas por el gobierno en la pandemia

Todos los países tras el COVID-19, implementaron medidas emergentes, apoyados por la Organización Mundial de la Salud en cada etapa, se enfoca en los más vulnerables, con la finalidad de proteger la dignidad e integridad de todos los ciudadanos, pues el coronavirus desató una gran crisis en todo el mundo; en

el ámbito de salud, se encontró un sistema con bajas condiciones de segmentación, estructuración, poco recurso económico destinado a este campo, falta de profesionales de la salud que no ayudaron en esta crisis, tras ello, el Estado tomo acciones e implemento de profesionales para la rápida detección del virus y así este no aumente, dotación de medicamentos y equipos de salud, puesto que varias personas hacían filas extensas por un tanque de oxígeno con costos elevados, varias personas al no tener dinero suficiente morían por el virus letal.

Hospitales copados con un sin número de contagiados al borde de la muerte por falta de insumos, se realizó la campaña Yo me refuerzo, para que los ciudadanos, se apliquen la primera dosis de la vacuna contra el COVID-19, para precautelar la vida y así proteger a las familias de cualquier tipo de contagio.

La respuesta inicial de los países frente a los primeros casos reportados, se centró en medidas de aislamiento y control para evitar la propagación del virus, así como en el fortalecimiento de los servicios de salud. Estas fueron las primeras respuestas en momentos de gran incertidumbre sobre los alcances de la pandemia. Las consecuencias económicas fueron casi inmediatas debido a la suspensión total o parcial de las actividades económicas y sus efectos en el empleo. Paulatinamente, las acciones, se encaminaron, por un lado, a atender las necesidades del sector de la salud y la detención de los contagios, y, por otro lado, hacia la reactivación económica y productiva (OIT, 2020).

Como se mencionó anteriormente, tras el confinamiento varias mujeres y niñas han sido vulnerables a la violencia de género, se obliga a vivir con sus agresores, sin que busquen ayuda o alzar la voz, para ello el gobierno ha implementado y fortalecido los canales de telefonía, medios digitales y atención de emergencia para que de alguna u otra manera, dar aviso a las autoridades competentes y actuar frente a estos hechos, se lleva a refugios donde están protegidas gracias al apoyo de diferentes instituciones que trabajan en contra de la violencia de género.

En el aspecto laboral, se realizaron cortes de empleo por falta de recursos económicos y por su poca producción, o, por otro lado, muchos de los trabajadores no desempeñaron sus funciones por el confinamiento a pesar de la implementación de teletrabajo, método empleado por el gobierno para evitar el propagó del virus; sin embargo, existen empresas que tuvieron que despedir casi a la mitad de sus trabajadores, dio paso al desempleo y dejó a miles de familias ecuatorianas sin un ingreso económico para su hogar.

En la educación, al cerrar las instituciones educativas, genera desigualdad de oportunidades, al dar paso a la educación online, donde la herramienta principal son aparatos tecnológicos que no están al alcance de todos, en especial no está al alcance de las familias vulnerables que solo trabajan para llevar comida a sus hogares y no poseen una economía alta para adquirir estos artículos, por ello muchos niños dejan sus estudios, “solamente el 16,1% de los hogares en áreas rurales tenían acceso a internet en 2018, frente al 46.6% en áreas urbanas” (INEC, 2018). El Estado a implementada medida, pero no favorecen a todos por igual, esto es debido a la falta de internet en varios sectores.

Situación actual de la educación en los sectores indígenas

Por la pandemia del COVID 19, grandes fueron las consecuencias, una de ellas la suspensión de las clases presenciales en Ecuador, de esta manera el Ministerio de Educación da paso a la implementación de una nueva educación, la virtual; la cual abrió y desencadenó mucha desigualdad, varias familias por su posición social no cuentan con los medios necesarios para acceder a los medios digitales, “se estima que el 92 % de hogares indígenas no cuenta con una computadora en su casa, y el 97 % no tiene acceso a internet” (INEC, 2020), este un recurso muy necesario para acceder a la educación virtual.

El Ministerio de Educación, tras este problema, informó que iban a imprimir guías para los estudiantes que no tienen fácil acceso, guías que encontraban en todas las lenguas indígenas y así, se auto educaron desde sus hogares, a pesar de eso, varias comunidades no han tenido acceso a estas guías y mejor, se produjo un retraso su aprendizaje:

En Ecuador son 4.6 millones de estudiantes y según las autoridades educativas el 70% no tiene acceso a internet, en las zonas rurales se complica aún más, pues solo el 16% de los hogares tiene acceso a internet, un recurso indispensable para finalizar este año lectivo, lo que preocupa a muchas familias ecuatorianas” (RTU, 2020).

Estudiantes de último año del colegio han tenido que graduarse a través de plataformas digitales desde sus hogares y muchos no han tenido la oportunidad de festejar este acto por falta de herramientas y facilita el goce de su derecho pleno a la educación y una vida digna. Los pueblos y nacionalidades del Ecuador tienen una gran lucha en todos los aspectos, uno de los más necesarios es la educación, el Estado no implementa medidas firmes para que, se garantice el derecho, abrir más problemas en las comunidades indígenas. Los sectores vulnerables deben gozar de todos los servicios donde el gobierno invierte en el sector rural.

La pandemia cierra el acceso a la educación, las medidas implementadas por el gobierno no ayudan de forma igual a los sectores, implementan estrategias que benefician más al sector urbano y que ahí si fueron efectivas, en cambio, en los sectores rurales fue un problema que acabo con los sueños de muchos niños al no poder seguir con sus estudios por falta de recursos económicos “la lucha de los pueblos indígenas ha reconfigurado el escenario político y social del país. La interculturalidad, reconocida en los marcos normativos y políticas educativas del país, propone la pluralidad de saberes” (Oñate, 2018).

Sistema de Educación intercultural bilingüe en Ecuador

La Educación Intercultural Bilingüe. se da tras las necesidades de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, parte como un proyecto político y mantiene sus costumbres y cultura por medio de la educación, la institución que, se encarga del desarrollo del mismo es la Secretaria del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SESEIB), encargada del seguimiento y evaluación de políticas públicas respecto a la educación, implementar los acuerdos entre los

pueblos y nacionalidades con el gobierno. El movimiento indígena ha contribuido no solo al análisis crítico del sistema educativo ecuatoriano, sino que ha delineado directrices para configurar una sociedad, que se une en lo diverso (Illicachi, 2015).

Nace a partir de una necesidad de los pueblos en rescatar el idioma por medio de la educación, es decir, adquirir conocimientos y aprendizajes sin dejar de lado la identidad cultural, luego a institucionalizarse con gran dificultad, posterior, se crea la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, a pesar de eso, se deslegitimó y dio paso a la burocracia, lucha tras lucha durante años de resistencia, se logró el objetivo trazado, el que también, fue truncado por los propios docentes, padres de familia y estudiantes, al no querer ese tipo de educación, basada en su rescate cultural.

La Constitución afirma que “el sistema nacional de educación incluirá programas de enseñanza conformes a la diversidad del país. Incorporará en su gestión estrategias de descentralización y desconcentración administrativas, financieras y pedagógicas” (CRE, 2008).

Tras los esfuerzos realizados por parte del sector indígena, estos no fueron suficientes, pues, se mantiene un alto porcentaje de analfabetismo, es necesario implementar el Proyecto de fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe, dirigido a las catorce nacionalidades, para mejorar la calidad de educación, pero esto contrajo un problema más fuerte, la falta de servicios en las instituciones educativas bilingües, falta de técnicas al momento de enseñar, es decir, las clases se imparten en idioma kichwa y varios de los estudiantes no hablaban su lengua materna, esto crea problema tras problema.

Para garantizar una vida digna a los pueblos y nacionalidades, se implementa El Plan Nacional del Buen Vivir con la finalidad de tener cambios positivos en ámbitos sociales, políticos, culturales, etc. Que también, muestra su respaldo al sistema, por ello, se menciona la garantía de igualdad con el libre acceso a la educación y salud, que en alguna forma ha sido vulnerado por la discriminación y exclusión, “fortalecer y concentrar los programas de alfabetización para

aquellas personas con escolaridad sin terminar, desde un punto de vista en que se cierren las brechas, con base a la identidad de género, cultural y territorial” (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

Después de grandes retos, sigue en tela el abandono escolar, varios niños de muy temprana edad, deben hacerse responsables económicamente de su hogar y prefieren dejar sus estudios para trabajar, el Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo la no vulneración de derechos, mejor protegerlos, potenciar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

Otro aspecto importante de mencionar es la creación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural que dispone “La presente Ley tiene por objeto formar el Sistema Nacional de Educación con una visión intercultural y plurinacional acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades” (LOEI, 2011)

Tras la pandemia COVID-19, este sistema ha tenido cambio en donde la educación está afectada notoriamente, los docentes y estudiantes avanzan en el proceso académico, pero con grandes falencias y necesidades y eso abre tela a la desigualdad, “esto ha generado un cambio de paradigma en la educación, que está asumiendo la transferencia de la enseñanza presencial a la enseñanza en línea” (Agualongo, 2020), un cambio abrupto para todos, nadie imagino vivir esta vulneración, tras no tener acceso a tecnología digital, varios estudiantes, se han quedado truncados con sus ganas de aprender.

Las estrategias implementadas por el gobierno en la Educación Intercultural Bilingüe no han sido las más favorables, pues el gobierno deja de lado la plurinacionalidad e implementa medidas que no favorecen a los pueblos y nacionalidades. Suspender las clases presenciales en las instituciones, las estrategias diseñadas para los sectores indígenas fueron casi nulas, tras eso, los pueblos decidieron resguardar su integridad y crearon una autonomía territorial, para cuidarse entre todos del COVID 19 y evitar el contagio de los miembros de la comunidad.

Se conoce como política pública a las acciones u orientaciones, tomadas por el gobierno, con el objetivo de buscar soluciones a problemas sociales y dar soluciones a los mismos, en otras palabras, son estrategias que utiliza el gobierno para afrontar soluciones. Por otro lado, es necesario determinar qué política no igual que política pública, la política, se relaciona al poder, mientras que una política pública es una herramienta para solucionar diferentes problemas que tienen los ciudadanos.

Las Políticas Públicas según (Peter, 1982) son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos”, es decir, se relaciona con brindar acceso a los ciudadanos a los diferentes bienes y servicios, a través de soluciones estratégicas y así permite la armonía de una sociedad.

Al querer un espacio de armonía, se necesita trabajar en ello, una relación estrecha entre el gobierno y la sociedad, para potenciar las políticas públicas, alcanzar el bienestar y bien común, como lo establece en la constitución “las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos, se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y formularán a partir del principio de solidaridad” (CRE, Art. 85, 2008).

Nuestro país al ser multicultural, ha implementado medidas para mejorar el sistema educativo público y gratuito, una de ellas son las políticas públicas adoptadas para el desarrollo en la educación, de manera inclusiva y de calidad, para desenvolver las capacidades y aptitudes que poseen los estudiantes, en especial el fortalecimiento en las instituciones de los sectores indígenas.

1.3. Políticas públicas implementadas en los sectores indígenas

Para la implementación de políticas públicas, es necesario el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, se establecen en la Constitución, los años 80 del siglo pasado, fueron los años, se estructuró

definitivamente el movimiento indígena como expresión política de las entidades históricas, culturales y territoriales originarias existentes en el país.

En ese entonces también, el Estado abrió un espacio para definir políticas con respecto a este emergente sector social para organizar el Seminario Política Estatal y Población Indígena, cuyo objetivo fue establecer pautas de tratamiento estatal más ajustadas a los intereses populares, se constituya el punto de partida para el establecimiento de una política coherente, sólida e integral de atención a los sectores indígenas del país dirigido a las instituciones estatales y con participación de representantes de los pueblos indígenas en calidad de invitados.

Por otro lado, el movimiento indígena, se ha convertido en un actor político nacional, con gran capacidad de incidencia política. Su presencia, no se limita a ciertos niveles tradicionales de la actividad productiva, territorial y cultural, identificada especialmente con el sector rural. Son dos décadas de una presencia protagónica en el escenario político nacional, con importantes logros en los espacios de representación en los gobiernos locales y en el nivel nacional.

Sin embargo, parece ser que la situación de exclusión social y de pobreza de los pueblos indígenas según los indicadores sociales de mismo Estado refleja claramente que esta situación no ha cambiado sustancialmente: las desigualdades, se mantienen y como hace 20 años los indígenas siguen en la línea de los más pobres entre los pobres.

Se determina que las políticas públicas para ciertos grupos deben ser diseñados de diferente manera, es decir, por un proceso de consulta e investigación en los pueblos indígenas; pues “el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos” (CRE, Art. 85, 2008), deben contar con un soporte jurídico apropiado que le dé proyección de largo plazo, contar con una institucionalidad que le permita su operatividad y contar con los recursos necesarios para su realización. Además, contar con un sistema de seguimiento permanente y control social.

Interculturalidad y pluriculturalidad en Ecuador

Un gran acontecimiento suscitado en nuestro país, es la lucha histórica por parte de los pueblos y nacionalidades con el objetivo de encontrar respuestas a sus peticiones o exigir sus derechos, para que, se cumpla la garantía de los mismo, su resistencia, se enfoca principalmente en la recuperación de su tierra, territorio y la educación intercultural bilingüe, dado que ellos quieren mantener su cultura y sobre todo su idioma como lengua materna, con el propósito de tener igualdad de oportunidades, que a pesar de sus diferencias culturales, sean respetadas.

Para iniciar es necesario saber que es la interculturalidad, se denomina como “el contacto e intercambio entre culturas, es decir, entre personas, prácticas, saberes, valores y tradiciones culturales distintas, los que podrían darse en condiciones de igualdad o desigualdad” (Viaña, 2010). Es así como en nuestro país hay el privilegio de tener diferentes culturas que hacen de este un estado diverso, por otro lado, se la multiculturalidad:

Reconoce la existencia de la diversidad cultural. Y es una propuesta de cómo se debe organizar la vida social y pública; en base al respeto de las culturas, y la adecuación de las instituciones del Estado a su contexto pluricultural y multilingüe. (SEGEPLAN, 2018)

Ecuador es un país diverso por su gran variedad en flora y fauna, dividido en 4 regiones con climas agradables; Costa, Sierra, Oriente y Galápagos, en donde los ciudadanos buscan el Buen Vivir, para convivir en un ambiente de paz y armonía, tras las grandes maravillas que posee este país, es necesario mencionar la gran riqueza cultural que posee Ecuador, con distintas culturas y tradiciones que lo hacen más interesante.

Al estar en un país diverso, existen diferentes pueblos y nacionalidades en todos los territorios del país, y eso denomina a Ecuador como un país pluricultural e intercultural. Así lo menciona la Constitución “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano,

independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada” (CRE, 2008, Art. 1).

Años atrás los pueblos estaban asentados en sus tierras que fueron conquistados por los europeos, permite llevar consigo la imposición de nuevas costumbres, religión, idioma, etc. Fueron explotados, sus mujeres eran violadas, dar paso al mestizaje, se convierte en una realidad cultural, pues se ven rasgos indígenas junto a rasgos blancos y europeos, encaminados a nuevas costumbres, tradiciones, religión, lengua. Es así que nuestro país la mayoría de población es mestiza.

Nuestro país al ser una nación multicultural y pluricultural posee una diversidad étnica y regional, con la presencia de mestizos, indígenas, afro ecuatorianos y montubios. Según los datos del último censo nacional “Ecuador tiene un 40% de población indígena, agrupada en 14 nacionalidades y 19 pueblos, según reconoce la Constitución En el Ecuador, se hablan catorce idiomas. En la Sierra, la nacionalidad kichwa con sus 18 pueblos originarios hablan el idioma kichwa” (INEC, 2010).

Discriminación cultural en los diferentes ámbitos

A lo largo de este capítulo, se ha llevado un análisis sobre los sectores indígenas, es importante manifestar que estos grupos son los más afectados por la inequidad, desigualdad social y mucho más la pobreza a pesar de luchas constantes y sus logros alcanzados desde la década de los 90, en diversos ámbitos como la educación, salud, laboral, económico.

Y dan paso a la discriminación en todos sus modos, donde, se excluye a las personas ya sea por su cultura, género, ideología política, etc. Si bien es cierto, la igualdad y discriminación son normas de jerarquía máxima considerada en varios organismos internacionales, sin embargo, no han sido fortalecidos del todo. Se determina que las supuestas elites del país tratan de fortalecer su identidad nacional mestiza, mientras, se excluye a los indígenas y afros, prefieren negar la existencia de diferentes culturas en el país.

A nivel mundial existen acuerdos normativos o instrumentos internacionales de derechos humanos que obligan a los estados nacionales a combatirlos. Entre los principales instrumentos internacionales de combate al racismo y a la discriminación racial, se destacan: la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1963); Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), Convenio No. 111 de la OIT, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (1958), la Declaración y el Plan de Acción de Durban (2001) y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas 2007.

Esta exclusión, discriminación y racismo, se ha dado tiempo atrás, los indígenas eran obligados hacer trabajo de campo donde no tenían voz ni voto para opinar sobre aspectos sociales, así como lo mencionan “mirar directamente era una afirmación de subjetividad, de igualdad. La seguridad residía en pretender ser invisibles” (Bell hooks, 1992), pues al hacerlo reciben castigos brutales que ningún ser humano debería permitir.

La Constitución establece una serie de principios para la garantía y ejercicio de los derechos. En uno de ellos reza que “nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica” (CRE, Art. 11, 2008). De esta manera la constitución es clara en consagrar que la ley sancionará toda forma de discriminación.

Por ellos, el estado plantea retos en materia de combate a la discriminación racial, estos desafíos son expuestos desde la necesidad de garantizar y proteger los derechos humanos a todos los ciudadanos, en especial aquellos que tienen que ver con el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales y de fortalecer la interculturalidad desde la institucionalidad pública.

CAPITULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

Antes de iniciar con el análisis es necesario primero establecer un concepto de metodología, según Pérez “es la disciplina que estudia el conjunto de técnicas o métodos, se usan en las investigaciones científicas para alcanzar los objetivos planteados. Es una pieza fundamental para el estudio de las ciencias” (Editorial Etece, 2021).

En este capítulo, se parte con el paradigma, es indispensable saber para su importancia en esta investigación y de qué manera esta ayudara en nuestro proceso, para tener claro que tipo es el indicado para utilizarlo, es así, se conceptualiza como “un paradigma engloba un sistema de creencias sobre la realidad, la visión del mundo, el lugar que el individuo ocupa en él y las diversas relaciones que esa postura permitiría, se considera existente” (Flores, 2004).

Mientras, para Kuhn (1962) menciona que un paradigma es una guía en relación con lo razonable, pues mantiene una relación, se quiere interpretar, menciona además, se determina los problemas que deben resolver con el objetivo de aclarar cualquier tipo de interrogantes para tener una investigación de calidad.

Entonces, los paradigmas son conjuntos de interpretaciones que ayudan en la guía del proceso investigativo, aparte es una herramienta súper importante para determinar los resultados, se piensa alcanzar en esta investigación. Por ello, el paradigma a utilizar es el socio crítico, se analiza el entorno social para garantizar un derecho o tipificar una norma, en este caso el derecho a la educación, a partir del análisis social y también, por parte de profesionales que han cumplido un papel fundamental con respecto a este derecho y saben el proceso, se llevó a cabo durante en confinamiento, con la finalidad de determinar que las medidas implementadas no fueron las suficientes para contrarrestar un gran problema que afecto a muchas familias ecuatorianas.

2.1. Tipo de investigación

La correcta elección del tipo de investigación, se utiliza, es necesario puesto que, ayuda a solucionar o confirmar nuestra hipótesis planteada y sobre todo profundizarlo con la información recolectada, en nuestro caso la investigación de tipo descriptivo ayudara con nuestra finalidad.

La investigación descriptiva “tiene como objetivo describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, y emplear criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando información sistemática y comparable con la de otras fuentes” (Guevara, 2019).

Esta investigación tiene una dirección de dar razones por las cuales surge el problema, pues describe y explica cómo, se realiza la investigación, con el objetivo de recopilar la mayor información posible para tener puntos claros de lo investigado.

Para determinar el enfoque de la investigación, es importante definir el concepto del mismo:

El enfoque de la investigación es un proceso sistemático, disciplinado y controlado y está directamente relacionada a los métodos de investigación que son dos: método inductivo generalmente asociado con la investigación cualitativa que consiste en ir de los casos particulares a la generalización; mientras que el método deductivo, es asociado habitualmente con la investigación cuantitativa cuya característica es ir de lo general a lo particular. (Panta, 2017).

Esta investigación tiene un enfoque cualitativo, pues, se basa en el análisis de normas y códigos, aparte también, se toma en consideración las entrevistas realizadas a expertos en la materia como: abogados, directores distritales de educación, docentes, miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Los métodos de investigación son claves para profundizar el conocimiento del tema a tratar, es decir, “son las estrategias, procesos o técnicas utilizadas en la

recolección de datos o de evidencias para el análisis, con el fin de descubrir información nueva o crear un mejor entendimiento sobre algún tema” (Sánchez, 2021).

Es decir, el método escogido, es de utilidad para alcanzar el cumplimiento de los objetivos planteados, se desarrolla de manera clara y sobre todo sencilla para que la investigación sea una ayuda para otras investigaciones, es así que el método usado en la presente, es el deductivo, pues parten desde lo general a un punto específico, basados en leyes, en este caso, los diversos problemas que acecharon a la sociedad por la vulneración del derecho a la educación y llegar a una conclusión. Es decir, “el método deductivo es un procedimiento de investigación que usa un tipo de pensamiento que va desde un razonamiento más general y lógico, basado en leyes o principios, hasta un hecho concreto” (Aspacia, 2020).

2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de información

Para llevar a cabo nuestra investigación, se determina las técnicas que serán usadas para recolectar la información necesaria, “las técnicas de investigación son el conjunto de herramientas, procedimientos e instrumentos utilizados para obtener información y conocimiento. Se aplican de acuerdo a los protocolos establecidos en cada metodología” (Etece, 2022).

Para la investigación se utilizó la modalidad documental-bibliográfica, se basa en lo que ya está escrito, es decir, los criterios o puntos de vista de importantes dogmáticos del derecho y también, por derechos establecidos en la ley, que ayudaron a confirmar la hipótesis sustentada desde el inicio, el derecho a la educación pública y gratuita, implementación de políticas públicas, desbalance entre la educación hispana y la educación intercultural bilingüe.

Así mismo la investigación tiene diferentes fuentes, las fuentes primarias, se enmarca: libros, tesis de maestrías, leyes y códigos. Por otro lado, también, se utilizó fuentes secundarias como los artículos científicos para profundizar el tema

a través de otros trabajos realizados similares al tema en desarrollo, se estableció la modalidad de campo, con entrevistas a expertos en el temas y profesionales que tienen relación con los acontecimientos suscitados.

Las técnicas son herramientas que ayudan a la recolección de información, se optó con las entrevistas a diversos grupos con conocimientos particulares sobre la investigación, quienes aportaron con su conocimiento para tener una investigación clara:

1. Abogado constitucionalista
2. Director Distrital de Educación 06D04 Colta-Guamote
3. Director Distrital de Educación 06D02 Alausí-Chunchi
4. Abogada de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Colta
5. Miembro de Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Colta
6. Docente de educación intercultural bilingüe
- 7.

En esta investigación, se toma en cuenta todos los datos recolectados y los criterios obtenidos, para determinar de manera favorable la garantiza correctamente el derecho a la educación en nuestro Estado en tiempos de COVID 19, etapa muy dura para el país por el confinamiento. Cada entrevistado tiene experiencia en diferentes ámbitos que engloba la misma problemática y detallan el impacto que tuvo en la sociedad de diferente punto de vista, para llegar a la misma determinación.

2.3. Población y muestra

Para el desarrollo de la investigación fue necesario entrevistas a expertos en el tema, para lo cual, se realizó varios cuestionarios, pues, los expertos tienen diferentes ámbitos, cargos y su función es diferente, cada cuestionario fue resuelto con respuesta que alimentan a la investigación, cada experto aportó con su conocimiento y sobre todo la experiencia vivida por ellos.

Tabla 1. Población

Nombre del profesional	Especialidad	Número
Dr. Mauro Andino	Especialista Superior en Derecho Constitucional Docente Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador Docente Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador	1
Lic. Pablo Gualàn	Director Distrital de Educación 06D04 Colta-Guamote	1
Lic. Enrique Guacho	Director Distrital de Educación 06D02 Alausí-Chunchi	1
Dra. Marlene Yépez	Abogada de la Junta Cantonal para la Protección de Derechos de Cantón Colta	1
Sr. Ruperto Malan	Secretario Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Colta	1
Lic. Jorge Naula	Docente de educación intercultural bilingüe	1

Fuente: elaboración propia

En este punto fue necesario analizar los diferentes criterios para fundamentar nuestro tema, el cual, se basa en el derecho a la educación, con la finalidad de verificar la no garantía de derechos en tiempos de COVID 19 y como esta afecta principalmente a los sectores indígenas del país, pues da paso a la vulneración del mismo. Por ello, la entrevista fue dirigida a varios expertos: un abogado especialista superior en Derecho Constitucional, dos directores distritales de educación de la provincia de Chimborazo. La entrevista realizada al abogado fue de manera virtual, por no radicar en la misma ciudad, por otro lado, los entrevistas a los otros expertos, se desarrolló de forma presencial.

Tras ello, se determina que la investigación alcanza todos los objetivos planteados, se detalla a continuación:

El primer objetivo fue identificar la realidad actual del sistema educativo ecuatoriano en los sectores rurales de la provincia de Chimborazo, pues, se indagó y encontró datos y casos de familias indígenas que tuvieron que dejar de

asistir a sus unidades educativas por falta de insumos para recibir clases virtuales.

El segundo objetivo fue el analizar jurídicamente si, se cumple con el libre acceso a la educación, tras revisar y analizar las diferentes normativas, leyes, órganos y tratados internacionales con la Constitución, Código de la Niñez y Adolescencia, Ley Orgánica de Educación Intercultural, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención sobre los derechos del niño, etc.

El tercer objetivo es determinar la implementación de las políticas públicas en el Estado para el adecuado cumplimiento del derecho a la educación, tras ver las falencias que existe por parte del Estado al garantizar este derecho, que también, fue fundamentada por los expertos entrevistados. Aún más por la pandemia mundial que dio paso a más vulneraciones de derecho.

CAPITULO III. RESULTADOS

3.1. Presentación de resultados

Tabla 2: Cuestionario aplicado a Abogados

Pregunta	Especialista superior en Derecho Constitucional Dr. Mauro Andino Espinoza	Miembro de Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Colta Dr. Marlene Yépez
¿Qué derechos se vulneraron según su criterio en la pandemia COVID 19?	<p>Primero hay que contextualizar los hechos, el tema de la pandemia implica un evento de crisis mundial y no solo aquí en el país, cuando, se dan este tipo de situaciones, el Estado puede tomar medidas extraordinarias, no estamos ante un evento ordinario o cotidiano, en virtud de aquello el presidente de la república en ese momento decreto un Estado de excepción que luego fue controlado por parte de la corte constitucional, sin perjuicio de que a nivel político los estados de excepción también, pueden ser revocados por la asamblea, pero porque emitió este Estado de excepción, porque el ejecutivo con buen criterio en ese momento interpreto que existía un fin y un objetivo constitucionalmente válido que era superior en términos de derechos que había que proteger que era en este caso el derecho a la salud y a la vida, aunque, se restrinjan parcialmente determinados derechos, como la libertad ambulatoria, es decir, la libertad de movimiento, el derecho a la educación, el derecho al trabajo, el derecho al libre tránsito por todo el territorio ecuatoriano, la libertad de contratación, la libertad de comprar bienes o servicios, en general muchos derechos, se restringieron porque el Estado de excepción genero que confinaran y que estuviéramos encerrados, que</p>	<p>Vulneramos los derechos de los grupos de atención prioritaria, en este caso vulneran los derechos los padres, los representantes legales que muchas veces no les mandan a los hijos a la escuela, están violando el derecho a la educación, la salud, como todos tenemos conocimiento a una vida digna, una vivienda, pero en este caso muchos tenían temor del COVID 19 y prefirieron no enviarles a la escuela con miedo, se contagien o con miedo a que fallezcan, nadie estaba asesorado con esto de la pandemia, por ese miedo por ese temor hay niños que hasta el día de hoy no están estudiando, no asisten a los centros educativos, están en las casas trabajando, tal vez en el campo con las madres con los padres en las comunidades y consta, por ello, estamos haciendo un seguimiento para que ellos puedan asistir a las diferentes unidades educativas.</p>

	<p>no pudiéramos siquiera reunirnos, restringiendo la libertad de reunión, de asociación, de manifestarse, etc. Un sin fin de derechos. se vieron restringidos como resultado de la pandemia, sobre todo en el pico máximo, el clímax de la pandemia, porque el fin constitucional, se buscaba proteger era superior, la vida, la salud, la propia supervivencia de la comunidad política y del Estado ecuatoriano, no se hacía eso probablemente en muchos territorios del país, se habrían replicado las mismas imágenes dolorosas que vimos en Guayaquil, personas muriendo en las calles, en las puertas de los hospitales, siendo enterradas en ataúdes de cartón, etc. Este primer momento fue legítimo, el fin constitucional, se buscaba era válido para restringir temporalmente esos derechos con el fin de precautelar lo más importante, la vida y la salud. Ahora, una vez, se da el tema de la pandemia, sobre la marcha vemos que sí, se violentan, se vulneran varios derechos que el Estado no fue capaz de protegerlos, el derecho a la salud que fue primordial, consecuentemente como se vulneró el derecho a la salud, se vulneró el derecho a la vida, porque el sistema de salud pública que está bajo la responsabilidad del Estado central todos fuimos testigos que colapso y fue incapaz de responder ante este evento de enorme magnitud, no había los insumos necesarios, no había las medicinas suficientes, el número de médicos era absolutamente limitado, tanto es así que chicos que estaban haciendo la ruralidad, que estaban haciendo el internado o aún, no se habían graduado, tuvieron que asumir responsabilidad para las cuales probablemente no estaban preparados, otros médicos ya graduados que tenían otro tipo de</p>	
--	--	--

	<p>especialidades, se me ocurre, traumatología, neurología, en fin, ante la necesidad y la falta de profesionales de la salud, se vieron avocados también, a responder y tratar de atender las necesidades que en ese momento se habían desbordado, por eso es que el número de fallecidos fueron exorbitantes, se vieron violentados otros derechos vinculados con el derecho a la salud, personas que no podían recuperar los cadáveres de sus familiares de determinados centros médicos privados, clínicas, hospitales privados, se negaban en devolver los cuerpos bajo el pretexto de que no habían cancelado, no había los rubros que costo internar en las salas de cuidados intensivos a sus familiares y mientras no cancelaban no les querían devolver los cuerpos, hubo casos de personas que tuvieron que acudir ante la justicia constitucional y presentar una acción de protección para que obligue a ese particular a que les devuelvan los cuerpos a sus familiares, pero también, hubo otros casos de vulneración del derecho a la salud donde las clínicas privadas, se negaban en recibir al enfermo mientras los familiares no firmen un cheque, pagaré o letra de cambio en blanco, es decir, si es que no te comprometías en términos económicos con esa clínica particular, te dejaban morir en la puerta de esa clínica, entonces fijate tú, las arbitrariedades y el abuso que desemboco esto y ni hablar de malos manejos de la administración pública, corrupción, sobre precios en el tema de mascarillas, insumos médicos, incluyendo las bolsas para los propios cadáveres y por supuesto la vulneración a los derechos de los ciudadanos cuando el Estado era incapaz de entregarte el cuerpo de tu familiar, sino que en</p>	
--	--	--

	<p>muchos casos, se perdieron y hasta el día de hoy, se conoce que hay varias personas que o no saben si efectivamente enterraron a sus familiares o si las cenizas que le entregaron efectivamente eran de sus familiares o hay otros casos donde ni siquiera lograron recuperar el cuerpo, entonces hay una cadena de derechos no solo garantizados en la constitución, sino en los tratados de instrumentos internacionales de derechos humanos que fueron vulnerados y que fueron violentados como resultado de la inacción, de la incompetencia y del desbordamiento del sistema de salud pública, por supuesto este no fue un tema que afectó solo al Estado ecuatoriano, sino también, desbordo las capacidades de países europeos e incluso de los propios Estados Unidos, estamos hablando de superpotencias y ahí tú evidencias otra cuestión, que los estados desmantelaron los servicios públicos y que no fueron capaces de garantizar los derechos sociales de las personas y para garantizar los derechos sociales necesitas institucionalidad, significa entonces que los estados no estaban recaudando lo suficiente a nivel tributario para poder solventar y poder fortalecer temas como el de salud pública y por eso es que no había camas suficientes, no había salas de terapia intensiva suficientes, etc.</p>	
<p>¿Las medidas adoptadas por el Estado, fueron suficientes para contrarrestar con los problemas que llevo consigo la pandemia?</p>	<p>El Estado fue incapaz de responder, los hechos hablan por si solos, las cifras oficiales decían un número x de contagiados, pero las cifras oscuras por llamarlo de alguna manera o las cifras verdaderas reflejaban datos alarmantes no solo a nivel de contagiados, sino a nivel de número de fallecidos, mientras el Ministerio de Salud Pública o el COE Nacional hablaba de una cifra de fallecidos, las estadísticas verdaderas hablaban de números que realmente a uno le</p>	<p>No, en ningún momento del tiempo de la pandemia jamás fue eso completamente satisfactorio por parte del Estado y peor como entes garantistas nosotros como juntas cantonales no pudimos trabajar, del cien por ciento, trabajaríamos un diez por ciento exagerando, al menos en el campo en las comunidades nosotros llegamos ya a casos exageradamente vulnerados y esto no ha permitido hacer la labor completamente bien</p>

	<p>erizaba la piel, sin contar que muchas personas no registraron haberse contagiado, que prefirieron no ir al sistema de salud pública porque tenían miedo de exponerse y preferían quedarse en sus casas curándose por su propia cuenta y otras personas que murieron en sus casas porque les daba miedo acudir al sistema de salud pública o no tenía recursos para una clínica privada, es innegable que la labor del estado fue insuficiente y fue absolutamente la gestión pública, agregando los gravísimos casos de corrupción, se evidenciaron como resultado de la pandemia y de haberse decretado también, en emergencia, que eso había que hacerlo, pero como, se decretó la emergencia en el sistema de salud, también, se adjudicaban contratos a dedo sin que respeten procesos precontractuales y contractuales. Ahí, se inflaban los costos y existían los famosos sobre precios.</p>	
<p>¿Cuáles son los derechos que poseen los niños, niñas y adolescentes?</p>	<p>Según nuestra constitución los derechos de niños, niñas y adolescentes están garantizados desde el artículo 44 de nuestro texto constitucional hasta el artículo 46, estos son los derechos principales sin perjuicio de que en otras normas dentro de la propia constitución y en instrumentos internacionales, se reconozcan, pero estos son los principales; niños, niñas y adolescentes son considerados un grupo de atención prioritaria en nuestra carta fundamental y este no es un dato menor, es un grupo de atención prioritaria porque hay un principio fundamental que recoge nuestra constitución y está garantizada en la Convención Internacional de los derechos del Niño, que es el principio del interés superior y esto significa que cualquier decisión o cualquier acción que tome el estado, siempre debe precautelar y debe preferir, anteponer justamente el interés y protección de</p>	<p>Primero que nada los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida, al momento de poseer este, ellos adquieren muchos más derechos como es la educación, todos los niños tienen acceso a una educación libre y gratuita, para su desarrollo personal y social, un niño debe prepararse independientemente su estatus social, pues es gratuito; otro derecho es el de salud, en los sectores indígenas ya contamos con sub centros donde ellos pueden acercarse ante algún problema que tengan para poder brindarles la ayuda necesaria, el derecho a la recreación y deporte que hoy en día en este cantón, se está perdiendo debido al trabajo infantil, los propios padres son los que incitan para que sus hijos salgan a trabajar en las calles.</p>

	<p>niños, niñas y adolescentes. En el caso del Estado tiene la responsabilidad de tomar una serie de medidas que garanticen la vida, cuidado y protección, pero ciertas medidas son puntuales, se señalan en el artículo 46 de nuestra constitución, medidas o disposiciones constitucionales de tipo programática que denomina la doctrina, porque programática, porque le ordena hacer al Estado algo y tiene la obligación de hacer respetar determinadas cuestiones, es decir, tiene la obligación de ejecutar ciertas acciones para que puedan materializar ciertos derechos, por ejemplo, atención a menores de 6 años que garanticen nutrición, salud, educación y cuidado diario, protección especial contra cualquier tipo de violación laboral o económica, nuestra constitución prohíbe el trabajo a los menores de 15 años, se habla que el Estado tiene la obligación de erradicar progresivamente el trabajo infantil, también, se señala la atención preferente a niños que sufran de algún tipo de discapacidad, se señala que el Estado debe garantizar un sistema educativo especial para los niños que tienen algún tipo de discapacidad tiene que ser sujetos de protección frente a cualquier tipo de maltrato o de violencia psicológica, física, sexual, no hay que olvidarse que nuestra constitución también, reconoce que los delitos sexuales perpetrados contra niños, niñas y adolescentes tienen el carácter de imprescriptibles tanto en la acción como en las penas y esto también, es importante porque lo recojo de otro texto constitucional, el Estado tiene que ejecutar medidas de protección contra el uso de estupefacientes o bebidas alcohólicas, hay que prevenir y darles atención prioritaria cuando, se dan desastres naturales y conflictos</p>	
--	--	--

	<p>armados, hay que protegerlos a nivel de medios de comunicación, de mensajes que sean discriminatorios, violentos, sexistas y por supuesto hay que proteger también, a niños, niñas y adolescentes cuando, se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad porque sus padres están privados de la libertad, es decir, que estén cumpliendo una condena y finalmente, cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.</p>	
<p>¿Cómo se garantiza el derecho a la educación?</p>	<p>El derecho a la educación en nuestra constitución Está garantizado en los artículos 26, 27, 28 y 29, los cuales, se conectan con el régimen del buen vivir, básicamente en el artículo 343 al 357 en nuestra constitución, dentro del capítulo de la parte dogmática del ejercicio de los derechos una cuestión muy importante es la garantía que existe de la educación pública que tiene que ser gratuita, que tiene que ser laica y que tiene que ser de calidad; y la educación pública, se garantiza inclusive hasta la universidad y el tema de la laicidad implica que evidentemente, no se puede imponer un dogma religioso en el sistema educativo público y que hay que separar cualquier vinculación de cualquier religión o de cualquier iglesia en la toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas que garantiza el derecho a la educación, entonces esto me parece que es un tema muy importante, sin perjuicio demás que la constitución reconoce la obligación del Estado ecuatoriano de destinar determinados rubros para que progresivamente, se pueda llegar hasta el 6% en relación al producto interno bruto en inversión de educación y hasta el 4% en relación al producto interno bruto en relación al tema de salud, esos rubros, se tienen que invertir en esos dos campos que</p>	<p>El derecho a la educación, se garantiza a través de las leyes y estatutos que existe en el estado, también, por los tratados internacionales, pues todos estos son los que adoptan medidas para el cumplimiento del mismo. En pandemia, se puede decir que, no se garantizaron este derecho, pues, se vio un gran desbalance entre los sectores rurales y urbanos, es decir, mientras casi la mayoría de estudiantes del sector urbano tenían acceso a tecnologías para poder recibir clases, los niños del sector rural no tenían ni un celular que les permitiera tener comunicación con los maestros.</p>

	<p>lamentablemente no siempre, se cumple es otra cuestión, pero existen disposiciones constitucionales expresas lo cual incluso podría permitir que presente una acción por incumplimiento frente aunque resulte redundante es este incumplimiento de disposiciones jurídicas expresas que establecen nuestra constitución, ahora aparte de lo que señala nuestra constitución, también, tenemos la convención sobre los derechos del niño que te mencione hace un momento y ahí, se habla por ejemplo, en el artículo 28 las obligaciones que tienen los estados partes, no hay que olvidarse que el Estado ecuatoriano ratifico esta convención, tenemos igual el artículo 29 y algunas observaciones generales que hizo el comité de los derechos del niño de Naciones Unidas respecto a la educación.</p>	
<p>¿Se cumple correctamente con el acceso a una educación pública y gratuita?</p>	<p>Hay que tomar en consideración que el acceso a la educación pública debe garantizarse no únicamente desde un punto de vista normativo, a qué me refiero, si está únicamente garantizado en una disposición jurídica esto va a ser insuficiente, va a ser pura poesía constitucional, va a ser puro verso y lo que necesita que además, esté reconocido como derecho, que eso es muy importante, que ya esté reconocido como derecho es fundamental, pero lo que debemos replantearnos una vez que está reconocido como derecho es, como logramos que el Estado ejecute las medidas, las acciones, las políticas públicas necesarias para lograr que este derecho, se materialice en la práctica y eso es lo fundamental, entonces deben desarrollarse todos los derechos y esto lo dice en nuestra constitución a través de tres instrumentos clases, el ejercicio de los derechos, se establece a través de las normas en este caso, leyes</p>	<p>En este momento no, es claro evidenciar que muchos estudiantes no pueden acceder a una educación superior, porque no hay cupos suficientes en las universidades, por otro lado, hablando de unidades educativas, tal vez el poder estar en una escuela si sea gratuito, pero hay muchas familias que no tienen una economía suficiente para poder solventar con las herramientas que los niños, niñas y adolescentes necesitan para poder desarrollarse en un aula.</p>

	<p>orgánicas y por supuesto demás cuerpos normativos que deben guardar conformidad y coherencia con el marco constitucional y los instrumentos internacionales de derechos humanos, pero además, de las normas para desarrollar los derechos se necesita de la jurisprudencia y ahí hablamos de las sentencias, dictámenes que emite la corte constitucional, la corte interamericana de derechos humanos y por supuesto el tercer elemento o componente para desarrollar el ejercicio de los derechos que prevé nuestra constitución son las políticas públicas y si no hay políticas públicas, es decir, si no hay la voluntad de los gobiernos de turno, primero en destinar los recursos y luego ejecutarlos y gastarlos bien, cuando digo de gastarlos bien me refiero a no robarse el dinero, que, no se desvíen fondos, pero además, que evalúe el impacto y los resultados de esas políticas públicas para saber si lo que ejecutó efectivamente alcanzo los objetivos que plantearon, sino, se hace eso evidentemente vamos a tener de alguna manera derechos a medias, no vamos a tener derechos plenos, que, se materialicen o efectivice en la práctica, en la actualidad considero que a todas luces vemos un Estado ausente, el acceso a la educación pública es innegable y en la pandemia eso, se amplificó mucho más porque la pandemia hizo que la educación sea telemática e ingresamos a un mundo que hasta ese momento era desconocido para muchos sectores de nuestra sociedad, nadie, se había imaginado que íbamos a tener clases a través de medios telemáticos o plataformas como la que estamos utilizando en este momento que es la plataforma de Zoom, era impensado, si alguna vez habíamos comunicado por Skype que era lo más</p>	
--	---	--

	<p>conocidos, hasta ahí habíamos llegado algunos, pero mucha gente principalmente en los barrios urbano marginales y en la ruralidad que es donde los indicadores de pobreza y pobreza extrema más, se amplifican, evidentemente, pues fue imposible, en los niños, niñas y adolescentes, muchos chicos que estaban en las universidades puedan acceder a estos medios porque no tenían acceso a internet, porque no tenían una computadora, porque no tenían ni siquiera un dispositivo móvil o un celular inteligente, denominados así, para poder acceder a una clase vía telemática y eso que hizo, que las brechas entre quienes si pudieron seguirse preparando crezca un grupo muy reducido y la gran mayoría, en cambio, se quede estancado y esa desigualdad en cuanto al aprendizaje y al conocimiento aún no lo evidenciamos, pero ya lo empezamos a sentir, cuando conversamos con algunos chicos de determinados estratos, unos tal vez con mayores conocimientos y otros que tú dices hójole como es que un chico de esta edad no sabe tal cosa o como es que aún no aprendió tal cuestión, estas cuestiones, se van a ver mucho más amplificadas probablemente de aquí en cinco o diez años cuando aquellos que gradúen y hayan pasado el tema de la pandemia y hayan tenido dificultad para poder acceder a medios telemáticos, hayan tenido digamos una formación deficiente y, en cambio, otros hayan sacado un montón de ventajas y sean más competitivos en un mundo donde evidentemente la formación académica también, es un elemento sustancial para que tú puedas acceder al ejercicio de otros derechos, derecho al trabajo, derecho a un salario digno, derecho a acceder a la propiedad privada porque si no tienes</p>	
--	--	--

	<p>recursos económicos para comprar como accedes al derecho a la propiedad privada, se vuelve igual poesía, si tú puedes comprar lo que sea, nadie puede ordenarte que es lo que puedes comprar o que es lo que quieres comprar, pero necesitas recursos, entonces eso lo vamos a ver probablemente en algunos años y es muy triste porque el Estado ha abandonado y además, el gobierno actual ha reducido la inversión pública en materia de educación, en materia de salud, acuérdate lo que paso en la pandemia, el Ministerio de Economía y Finanzas de aquel entonces en el gobierno del expresidente Lenin Moreno decidió no transferir los recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas del país, varios rectores de las universidades presentaron una acción por incumplimiento en la Corte Constitucional y ellos les dieron la razón y ordeno la corte mediante sentencia que el Ministerio de Economía les transfiera los recursos y cuál fue el argumento del Ministerio en ese entonces, que no podía transferirle y que le iba a dar menos porque como resultado de la crisis no había plata, la Corte le dijo, vea ese no es nuestro problema, usted salud y educación no puede reducir el presupuesto porque hay disposiciones expresas de la constitución, priorice los recursos públicos, saque de otras cuentas donde no sean sectores tan prioritarios y entregue el presupuesto a las universidades y escuelas politécnicas públicas del país.</p>	
<p>¿Existen políticas públicas en el ámbito educativo en nuestra legislación?</p>	<p>Bueno, una política pública primero hay que entenderlo como una acción del Estado que tiene como objetivo primordial, mejorar las condiciones materiales de un determinado grupo objetivo o de toda la población en su conjunto, política pública no es filantropía, política pública</p>	<p>Se han implementado políticas públicas con respecto a la educación, sin embargo, no han sido suficientes para contrarrestar el problema que ha llevado la pandemia, se ha realizado campañas educativas en las instituciones, se implementan charlas para que los padres de</p>

	<p>no es solidaridad de un privado, en buena hora si un privado, tiene mucho dinero, una empresa, una fundación, una persona que tiene muchos recursos económicos y quiere donar de su bolsillo, computadoras, bancas, libros; chévere, ojalá exista más gente así de buena voluntad que quiera aportar con los que menos tienen, pero eso no es política pública y aquí en el país, se empieza a confundir eso, se empieza a buscar donativos de organismos extranjeros y piensan que eso es política pública, empiezan a pedir donaciones a empresas privadas de libros o de bancas y piensan que eso es política pública, la política pública es responsabilidad de los distintos niveles de gobierno, en el caso de la educación la rectoría la tiene el gobierno central, consecuentemente hay que garantizar fundamentalmente el acceso a la educación y eso parte por ejemplo, de garantizar una infraestructura educativa adecuada, si es que las escuelas públicas caen a pedazos, tiene goteras, si los niños no tiene bancas donde sentarse, sino tiene baterías sanitarias, si no tiene agua potable para poder lavarse las manos algo tan importante en época de pandemia y pos pandemia, como, se puede garantizar el derecho a la educación, el tema del transporte y la movilidad, si son escuelas demasiado alejadas a nivel de la ruralidad es muy complejo para un niño, para que pueda movilizarse y para que pueda acceder a esa escuela, porque si no hay transporte, no va a caminar una hora de ida y otra hora de regreso porque eso es sacrificar la integridad física de ese niño, que hay que garantizar igual desde la política pública, es radicar el trabajo infantil porque hay muchos niños en el país que trabajan y estudian, en la mañana van a su escuelita y en la tarde y noche</p>	<p>familia tengan mucho más conocimiento acerca del ámbito educativo y como el acceder a este derecho puede ayudar al desarrollo y superación de los hijos.</p>
--	--	---

	<p>están en la informalidad, ayudando a los padres vendiendo caramelos, limpiando parabrisas, hay que evitar el trabajo infantil para que solo, se dediquen a estudiar y por supuesto hay que construir políticas públicas en materia de deporte y cultura porque eso está anclado con el tema de educación, eso es indiscutible y con el tema de salud también, es transversal y con el tema de la nutrición de una adecuada alimentación, mira los últimos datos de la FAO, organismo adscrito a las Naciones Unidas, más de siete millones de ecuatorianos tienen una alimentación deficiente o que es poco nutritiva y dos millones de ecuatorianos comer una o dos veces al día, pero a la tres ya no llegan y muchos de esos dos millones y medio de personas hay días que ni siquiera comen una vez al día, datos de la FAO adscrito a las Naciones Unidas, eso debería hacernos pensar de qué forma, se están vulnerando los derechos de muchos ecuatorianos y principalmente de los más vulnerables niños, niñas y adolescentes. Y por supuesto, el acceso al internet, al acceso a las tecnologías, es clave en este mundo para garantizar el derecho a la educación, sin internet, que dicho sea de paso, Naciones Unidas señalo que debe ser considerado un derecho en todos los países, en las constituciones del mundo, nuestra constitución si habla del derecho a las nuevas tecnologías, al internet, reconoce, eso es un avance, sin embargo, se debe garantizar para que efectivamente también, la innovación, la ciencia, la investigación pueda fomentarse, caso contrario, pues vamos a quedar estancados en relación a otros países</p>	
--	--	--

<p>¿Qué políticas públicas cree necesarios crear para garantizar de manera efectiva la educación?</p>	<p>Contratar más profesores, pagar mejores salarios a los profesores, eso es fundamental en el caso de la universidad garantizar el acceso, pero no eliminando el examen, eso fue un engaño porque la solución no era solo eliminar el examen de la SENECHYT o eliminar la SENECHYT, el problema de cupos no pasaba por el examen, el problema de cupos pasaba porque había muchos chicos que querían estudiar determinadas carreras y no había el suficiente número de aulas, no había el suficiente número de profesores, no había el suficiente de laboratorios, entonces si tú quieres aumentar los cupos, tienes que mejorar la infraestructura, aumentarla, contratar más docentes y eso pasa por voluntad política y por ejecutar el presupuesto que el Estado recauda</p>	<p>Las políticas públicas que deben crear, primero son las ordenanzas que lo hacen el consejo cantonal para que apruebe a través de la reunión del consejo cantonal, que realiza cada miércoles, mi compañero encargado presente las diferentes propuestas planteadas en beneficio de los grupos de atención prioritaria, para nosotros apoyar y salir adelante todos como cantón.</p>
--	---	--

Fuente: elaboración propia

Análisis parcial de las entrevistas a profesionales del Derecho

Los expertos entrevistados como punto inicial mencionan que existió gran vulneración de derechos no solamente en el aspecto educativo, sino aspectos que tienen gran peso para la sociedad, es así, que determina que el derecho más afectado es la salud, pues fue evidente el número de contagiados y aberrante las cifras de fallecidos en todo el territorio nacional, a pesar de haberse implementado medidas por parte del Estado no fueron suficientes.

Esta investigación, se enfoca en la vulneración del derecho a la educación, que llevo consigo la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, es decir, al estar en confinamiento, el sistema educativo tuvo que implementar la educación online con la finalidad de continuar con el aprendizaje de los estudiantes.

Con lo que llega a confirmar que en unos años, se va evidenciar grandes problemas educativos, al tener una educación virtual, no se garantiza una educación plena, es así que en los sectores indígenas del país o en las sectores rurales, existía gran desigualdad al momento de cumplir con un derecho, varios son los motivos, uno de ellos la pobreza y pobreza extrema; a más de eso, no solo implica un problema con respecto a la educación, partes más derechos vulnerados, claro es que existe un nivel de desnutrición infantil súper grande, lo cual no permite que los niños, niñas y adolescentes gocen de una vida plena, y no permitan desarrollarse en la sociedad.

Los expertos mencionan que, no se está cumple con el derecho de nuevas tecnologías donde, se engloba al internet, es necesario crear políticas públicas que ayuden al progreso de los niños y así adquieran conocimientos, es un trabajo arduo, pero no imposible, el Estado brindara el apoyo necesario, puesto que es un grupo de atención prioritaria y aparte prevalecer el interés superior del niño.

Tabla 3: Cuestionario aplicado a Directores Distritales de Educación

Pregunta	Director Distrital de Educación 06D04 Colta-Guamote Lic. Pablo Gualàn Valente	Ex Director Distrital de Educación 06D02 Alausí-Chunchi Analista de Apoyo, seguimiento y regulación 06D04 Colta-Guamote Lic. Enrique Guacho
¿Cómo ha sido el trabajo que han tenido que realizar en pandemia COVID 19?	Hemos implementado el trabajo en diferentes actividades como distrito Colta-Guamote, la primera actividad como docentes ha sido elaborar las guías didácticas, posterior es ir a entregar a cada uno de los estudiantes en las diferentes comunidades para que ellos realicen las actividades que les corresponden de acuerdo a las guías para la semana que corresponde.	Bueno el COVID 19 llegó al Ecuador haciendo que las cosas, se compliquen un poco tanto para los docentes como para los estudiantes, trabajar en diferentes plataformas digitales, especialmente hasta cogerle el tino del trabajo, entonces de esa manera trabajaron con toda la comunidad educativa
¿Las medidas adoptadas por el Estado, fueron suficientes para contrarrestar con los problemas que llegó consigo la pandemia?	No fueron suficientes, pero si podemos hablar de un sesenta por ciento, pudimos trabajar dando ese servicio de educación especialmente a la niñez y juventud, durante la pandemia.	En este caso no fue suficiente, tal vez a través de zoom o Facebook live, no fue una buena opción dar clases de manera digital porque los maestros han tenido que viajar a los domicilios de los niños a buscarlos, en las diferentes comunidades e incluso han tenido inconvenientes porque en algunas comunidades a los profesores no les dejaban ingresar pensando que los van a contagiar, por ello, ha existido gran dificultad y a pesar de todo esto los maestros han tratado de ubicar a los estudiantes y de esa manera han tratado de comunicarse con cada uno de ellos, tal vez no en un cien por ciento pero de alguna forma han tratado de contactarse con los estudiantes.
¿Cuáles considera que son los derechos vulnerados?	Los derechos que vulneraron fueron el derecho a la educación porque no hemos dado tal como reza en la constitución política, es decir, una educación de lunes a viernes, en el proceso de la pandemia hemos tenido que cambiar el sistema a recibir de dos a tres días de clases.	

<p>¿Al encontrarse en pandemia, cuáles fueron las medidas implementadas como institución?</p>	<p>Como institución hemos implementado diferentes actividades como: coordinar con todos los docentes o establecer el horario de trabajo para que ellos ingresen a las comunidades a entregar las guías didácticas. Implementar controles de bioseguridad en las instituciones educativas, participar en todas las actividades de la comunidad educativa, especialmente con los padres de familia para poder implementar o socializar el derecho a la educación y el control de bioseguridad para que ellos también, sean partícipes.</p>	<p>En este caso no solo por pandemia se fortaleció de manera digital, sino más bien en las comunidades, en las ciudades, se pudieron conectar con los dirigentes, con los padres de familia, con los tenientes políticos, entre otras autoridades, para que a través de ellos, se pueda enviar los deberes y ellos pasar a los padres de familia y los mismos puedan darles a sus hijos. En algunas comunidades no había señal telefónica u otro medio, los padres de familia y estudiantes trataban de buscar señal o cobertura para poder recibir los mensajes y así puedan desarrollar las tareas asignadas.</p>
<p>¿Muchos de los estudiantes no tuvieron acceso a las clases virtuales por diversos motivos, como llevaron esa situación?</p>	<p>Bueno, nosotros hemos podido detectar por falta de equipos electrónicos, no han podido asistir a las clases virtuales, al detectarlo hemos coordinado con los presidentes de las comunidades, con algunas autoridades de las juntas parroquiales para llegar a los hogares y así entregarles las guías didácticas y de esa manera fortalecerlo.</p>	<p>No todos los estudiantes tenían internet, no todos los estudiantes manejaban las plataformas, mucho menos los padres de familia, en este caso los docentes enviaban los trabajos a los dirigentes, para que ellos puedan llegar en este caso a los estudiantes, buscaron formas, maneras para que las tareas o los deberes llegue a los estudiantes, al brindar una educación virtual no llegamos a cumplir con nuestros objetivos en un cien por ciento, siempre hubo dificultades, siempre hubo falencias y bueno así trataron de contactar con los estudiantes y muchos estudiantes a veces en las clases virtuales cuando, se conectaban a través del programa zoom, teams o también, por la plataforma que implemento el Ministerio de Educación, pero ellos no ponían atención, sino, los padres, se conectaban, se podía evidenciar porque varias veces, se quedaba la cámara encendida y los estudiantes ni escuchaban las clases o conectaban al inicio y luego, se desconectaban, los estudiantes no ponían empeño al cien por ciento en las clases virtuales.</p>

<p>¿A causa de la pandemia, el número de estudiantes redujo?</p>	<p>Sí, nosotros aquí en el distrito Colta-Guamote, casi novecientos estudiantes han abandonado las aulas en el proceso de pandemia, pero hoy en día estamos realizando algunas actividades para poder insertar o motivar para que ellos retomen de nuevo la educación.</p>	<p>Si, se redujo bastante porque prácticamente hay algunos estudiantes que no ingresaban a las clases virtuales y algunos mejor. se retiraron o había casos en los que los padres les retiraban y dedicaban a trabajar, entonces cuando empiezan los jóvenes a obtener dinero prefieren dejar de lado los estudios y poco les importa continuar con su estudio, es por eso que al final del año haciendo la evaluación, la educación poco a poco, se redujo en el número de estudiantes, los profesores trataban de ubicarlos, pero los estudiantes no ponían empeño y por esa parte si hubo bastante debilidad</p>
<p>¿Qué políticas públicas cree necesarios crear para garantizar de manera efectiva la educación?</p>	<p>Como actividad pública debe ser que todos sean parte del proceso de educación, bajo la responsabilidad de las autoridades, familia, estudiante y docentes. Así llevar a una educación de calidad.</p>	<p>Al momento las actividades, se desarrollan de manera paulatina ya no está como antes el COVID-19, pues con las vacunas, se ha tratado de frenar y poco a poco los estudiantes ya nuevamente están regresando a sus aulas y ya están acudiendo a cada una de las instituciones y a veces los padres también, ya no les querían enviar a los hijos a los centros educativos, por el miedo a contagiarse, creando un sin número de inconvenientes, pero hoy ya están llegando a las aulas casi en un cien por ciento y de esa manera están continuando con el estudio correspondiente, la pandemia dejó una gran lección para todo el país, no solamente, se dificultó al estudiante, también, a los profesionales que prácticamente nunca estuvimos preparados, no lo teníamos previsto, no fue anticipado, fue algo nuevo para nosotros, en cuestión de manejar plataformas al inicio, pero poco a poco hemos acostumbrado a este modelo de trabajo.</p>

Fuente: elaboración propia

Análisis parcial de las entrevistas a los directores de Educación

La educación Intercultural Bilingüe en tiempos de pandemia ha tenido un gran impacto a nivel social, se evidencio que en muchas de las unidades educativas bilingües el número de estudiantes bajo de una manera exorbitante pues, varios niños, niñas y adolescentes no continuaron con sus estudios por la falta de instrumentos tecnológicos, tras ellos, las direcciones distritales tomaron medidas para contrarrestar este problema que cada día estaba ascendía de nivel , implementaron guías didácticas donde señalaban actividades para toda la semana. A pesar de ello, no fue suficiente porque el número de estudiantes tenía una gran reducción.

No se implementaron acciones más eficaces porque los propios padres de familia no dejaban que los estudiantes vayan a clases por miedo a contagiarse, a pesar de que los maestros realizaron mingas de desinfección para brindar a sus estudiantes un espacio libre de bacterias y así eviten el contagio en las instituciones educativas.

Para evitar más contagios el Estado realizo un plan de vacunación para todos los ciudadanos, aun así, muchos de los estudiantes del sector rural prefirieron no vacunarse para no regresar a clases, es decir, se evidencio claramente, como los estudiantes no prefieren recibir clases, porque, se habían puesto a trabajar y al momento de recibir el dinero en sus manos, ya no quisieron continuar sus estudios, se dedicaron a trabajar, esto genero paso a más problemas, se aumentó el trabajo infantil en los sectores indígenas, se tuvo que establecer varias campañas con otras entidades públicas para poder erradicar el trabajo infantil pero nada ha sido suficiente. Esto abre tela de juicio al momento de ver cómo, se vulneran más derechos y como estas instituciones han tenido que actuar, se implementaron también, plataformas por parte del Ministerio de Educación para facilitar el acceso fácil a los estudiantes, pero, no se tomó en cuenta que muchos de los sectores no cuentan con una cobertura ideal para poder acceder a las clases virtuales y sobre todo, los maestros no tenían conocimiento de estas plataformas virtuales y mucho menos su manejo.

Tabla 4: Cuestionario aplicado a Docentes de Educación Bilingüe

Pregunta	Rector de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Achullay" Lic. Jorge Naula	Secretario del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Colta Sr. Ruperto Malàn
¿Cómo ha sido el trabajo que han tenido que realizar en pandemia COVID 19?	El trabajo que ha realizado en pandemia durante los dos años que ha durado el COVID 19, primero no estábamos preparados como institución educativa y como docentes, esto, se dio a inicios del mes de marzo del 2020 por lo cual hemos realizado una serie de trabajos, como unidad educativa estamos trabajando en el sector rural, nosotros suspendimos el trabajo presencial los meses de marzo y abril, pero en el mes de mayo fuimos a la institución educativa porque mucho de los estudiantes no tenían acceso a los medios virtuales para poder de alguna manera realizar algunas tareas o enviar las tareas, vimos en la obligación de asistir a la institución, durante eso, meses acudíamos todos los lunes para entregar las guías didácticas a los estudiantes, explicábamos durante el día para que ellos puedan realizarlo durante toda la semana, todos mis compañeros tuvieron esa buena voluntad de elaborar las guías y hacer entrega en cada uno de los grados y cursos a los alumnos que podían asistir ese día.	Revisando documentaciones anteriores ellos han trabajado ayudando a las personas más vulnerables que son los niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, por tal motivo como consejo cantonal hemos ayudado en el tema de prevención, socialización, ayuda social, hemos llegado a las comunidades más necesitadas para trabajar en bien de la sociedad, somos una institución adscrita al municipio pero también, trabajamos con los consejos nacionales de igualdad, consejo nacional inter generacional, consejo de discapacidad, consejo de pueblos y nacionalidades. Ellos en confinamiento habían trabajado de manera virtual pero no han dejado a un lado las visitas a las comunidades conjuntamente con las compañeras técnicas, extendiendo su mano a las personas necesitadas y han podido coordinar con el presidente de las comunidades y con los compañeros han llegado con un granito de arena a las comunidades que requiere.
¿Las medidas adoptadas por el Estado, fueron suficientes para contrarrestar con los problemas que llevo consigo la pandemia?	Bueno como dije anteriormente, nadie estaba preparado y peor en el campo que ahí no hay muchos medios de comunicación como la televisión, las redes sociales, allá apenas tienen una radio y una emisora que escuchan por eso no estaban tan informados como en la ciudad sobre las medidas adoptadas, sobre todo como estado, no llegó ninguna ayuda, sino más bien a través	Las medidas que estableció el presidente aparecieron de la noche a la mañana y nadie estaba preparado para esa situación, se desarrolló vulneración de derechos por falta de recursos económicos y no pudieron tener acceso a la educación, se necesitaba tomar medidas alternativas.

	<p>de las juntas parroquiales sobre todo allá en nuestro sector, el gobierno municipal de Guamate creo que de alguna manera llegó con ayuda, como realizar desinfecciones, mascarillas. Pero de ahí como gobierno mismo no ha ido atención y nosotros como institución ya después de haber regresado tampoco pudimos recibir de parte del Estado sino más bien nosotros con la colaboración de algunos señores padres de familia pudimos comprar unas cositas para desinfectar, para poder fumigar y seguir con los protocolos que estaban exigiendo a todas las instituciones educativas, todo fue por contraparte de los señores padres de familia, como estaba paralizado todo, vieron también, al aspecto económico. Los señores padres de familia no pudieron sustentarse de la mejor manera en las colaboraciones, pero lo conseguimos porque es nuestro auto cuidado, en el campo también, hubo algunos contagiados, inclusive personas que fallecieron, nosotros como institución también, perdimos al señor conserje quien ayuda en la limpieza, fue una de las peores cosas que nosotros como institución tuvimos que pasar y vivir, vuelvo y repito como estado, no se hicieron presente a más de ellos salir en las noticias, pasar por las redes sociales y televisión; pero como Estado no llegaron ni con una mascarilla</p>	
<p>¿Cuáles considera que son los derechos vulnerados?</p>	<p>Bueno algunos derechos sobre todo, uno de los principales es que los chicos no podían tener acceso a las redes sociales, ellos no podían recibir las clases virtuales y por ende en nuestra comunidad con algunos estudiantes no teníamos contacto casi dos o tres meses, entonces algunos beneficios como el internet que es un derecho, en el campo de vulneró, entonces creo que entre las</p>	<p>Se vulneró los derechos a los grupos de atención prioritaria, existía mucha violencia de género en los hogares, donde los más afectados eran los hijos, se hacían charlas sobre la protección de esos derechos.</p>

	cuestiones como institución hicimos la búsqueda para que los estudiantes puedan estar en la institución y no haya distinciones sobre todo con los niños	
¿Al encontrarse en pandemia, cuáles fueron las medidas implementadas como institución?	Nosotros como institución educativa pasamos en nuestras casas los meses de marzo y abril pero en Mayo implementamos algunas medidas como por ejemplo, la desinfección de todas las aulas, del partió, sobre todo el uso de mascarilla y el distanciamiento, por ende como institución educativa fuimos los primeros que pudimos regresar haciendo un plan y podemos decir que nuestros estudiantes no pasaron casi bastante tiempo sin los docentes, sino más bien de alguna u otra manera hicimos lo posible para estar junto a ellos porque sabíamos y conocíamos que no tenían acceso para recibir una educación virtual, a través de WhatsApp, a través de mensajes. Entonces como unidad educativa hicimos algunas de esas cosas conjuntamente con los señores padres de familia que colaboraron mucho, en la desinfección ellos hicieron mingas y de turnaban, es así como salimos adelante durante la pandemia	En el confinamiento trabajamos de manera virtual sin dejar de lado el compromiso que teníamos con la sociedad.
¿Muchos de los estudiantes no tuvieron acceso a las clases virtuales por diversos motivos, como llevaron esa situación?	Apenas que declaró el Estado de emergencia ya formamos grupos de estudiantes con los que tenían acceso a un celular porque es muy difícil decir que en el campo puedan tener una computadora y mucho más internet, se hizo con los cursos que podían tener, lo más triste es que una familia tenía solo un celular, pero la familia estaba confirmada de cuatro o cinco hijos, ahí era el gran problema y por eso decidimos como institución ir a la unidad todos los días lunes para dejarles las guías, los compañeros docentes daban las indicaciones para que los estudiantes	Ningún ser humano no estábamos preparados, en aquel tiempo no sé qué medidas tomarían ellos pues yo no estaba al frente, pero en mi caso, se debía buscar la solución para que no dejen de estudiar.

	<p>puedan hacer y cumplir con la estas durante todo la semana y la siguiente semana iba a recoger las tareas y dejar otra vez más tareas, por ende trabajamos de esa manera y por ende no abandonamos a nuestros estudiantes.</p> <p>Era muy difícil porque en un curso solo cinco chicos tenían un celular y no tenían ni megas. Entonces no podían hacer nada porque, se cerraron las vías y los muchachos no podían ni acceder a una recarga, viendo todas esas cosas, decidimos ir a la institución para estar en contacto con los estudiantes.</p>	
<p>¿A causa de la pandemia, el número de estudiantes redujo?</p>	<p>En las clases durante estos tres meses si redujeron, como les digo, no tenían los medios, una computadora un celular, en algunos hogares estaban estudiante tres o cuatro hijos y ellos, se entre quitaban y a veces no tenían suficientes recursos para hacer las recargas, algunos estudiantes por falta de esos recursos ya no querían asistir a la institución y algunos no tenían esos medios. Si hubo esa discreción y redujeron los estudiantes, prácticamente por esos motivos</p>	
<p>¿Qué políticas públicas cree necesarios crear para garantizar de manera efectiva la educación en los sectores rurales?</p>	<p>Como políticas públicas del Estado creemos que es necesario primero que la educación sea un derecho laica y gratuita, dotar de suficiente material didáctico en las instituciones educativas, que haya sobre todo materiales tanto de oficina y materiales que son necesarios dentro de las aulas de cada curso y grado, un estudiante tiene que tener acceso a una alimentación porque muchos no van desayunando y crea la desnutrición. Como Estado que preocupen de crear políticas públicas y ofrecer un desayuno escolar a los estudiantes, porque un niño desnutrido y mal alimentado no puede rendir como es debido en la institución, nosotros hemos</p>	<p>En este caso la educación viene desde la familia y debemos dar continuidad con el estudio, como consejo cantonal nosotros damos la socialización, difusión, sensibilización, hacemos campañas en diferentes instituciones educativas y organizaciones, estamos difundiendo a nivel cantonal, crearemos más campañas de erradicación del trabajo infantil y violencia de niños</p>

	<p>visto que un niño cuando no desayuna, se desmaya o tiene mucho sueño, impidiendo que no capte bien las clases, dotar de útiles escolares y uniformes; buenos laboratorios, comedores escolares y transporte porque a veces en el campo es un poco lejos y algunos estudiantes vienen de una comunidad a otra, todo eso debería ser políticas públicas, no tomarlas como un programa de gobierno que cuando, se acaba su periodo, se pierda. Dentro de la ley debe estar todo esto, se debe dar por derecho, ya le digo los uniformes, útiles escolares, desayunos, materiales didácticos y materiales lúdicos.</p>	
--	---	--

Fuente: elaboración propia

Análisis parcial de las entrevistas a los docentes

En este punto al igual que los anteriores expertos en el tema, los maestros de las diferentes unidades educativas manifestaron que nadie estaba preparado para una pandemia de este nivel y mucho menos para un confinamiento, que desarrolló de la noche a la mañana, todas las medidas fueron adoptadas de manera apresurada, pues no había otra alternativa frente a la crisis sanitaria que vive el mundo hasta actualidad.

El Ministerio de Educación implemento estrategias en los centros educativos de todo el país, sin embargo, no contaron con algo; las familias de los sectores rurales, en especial los sectores indígenas, no poseen el libre acceso a redes digitales por la falta del servicio de internet, que ellos muchas veces no vieron necesario implementar en su hogar y también, porque representa un costo adicional para su bolsillo, cuando un sin número de hogares no tienen dinero suficiente para cubrir su alimentación.

Los maestros al ver todas estas problemáticas, tuvieron que acoplarse a nuevos métodos de enseñanza, pues como son docentes de educación bilingüe, la ubicación de los centros educativos son alejados de la ciudad, es decir, en los sectores rurales y para acudir alguno de ellos, se necesita varias horas de viaje; a pesar de ello, los maestros iban a las comunidades con guías de trabajo para darle personalmente a los estudiantes y así ellos no pierdan clases y también, se desarrollen en su autoeducación.

A pesar de ello, los estudiantes no mostraron su rendimiento y muchos de ellos preferían no ir a las clases, se desarrollaban una vez a la semana de manera presencial porque era complicado la cuestión de viajar, como resultado de ese problema fue la reducción de estudiantes en las unidades educativas, pero cabe recalcar el esfuerzo de los otros estudiantes que acudían a sus clases de forma normal con el único fin de obtener y adquirir más conocimientos, pese a la situación que atravesó el país.

Mencionaron además, que existía falta de comunicación interna con las autoridades del Ministerio de Educación para coordinar las diversas

planificaciones implementadas por los maestros, los docentes aluden que las estrategias determinadas no fueron las correctas porque, no se hizo un estudio a fondo de todas las problemáticas que poseen en los sectores rurales, se hubiera realizado y adoptado las medidas correspondientes, otro hubiera sido el resultado, no solo es el hecho de determinar estrategias, sino más bien evitar todos los problemas, que suscitaron, esto dejó como consecuencia a un sin número de estudiantes sin educación, por falta de oportunidades y desigualdad social.

Análisis general

En la Constitución de la República del Ecuador, se establece los derechos fundamentales que posee cada persona, los cuales son inherentes; el derecho en el cual, se basa esta investigación es el derecho a la educación porque, se ve ciertas falencias en su aplicación al decir que es pública y gratuita, aún más después de haber atravesado un confinamiento repentino por la pandemia del COVID 19, una crisis sanitaria que nadie lo esperaba y como resultado de ello, se obtuvo vulneración de derechos, especialmente a los grupos de atención prioritaria.

Tras realizar las entrevistas necesarias para fundamentar la hipótesis, se confirmó que existe una desigualdad alarmante entre el sector rural y urbano, por varios factores sociales que desde siempre han estado a flor de piel, pero, se apreció mucho más en pandemia; se habla del derecho a la igualdad, pero, no se lo evidencia en la sociedad, se habla de derechos fundamentales, pero, no se los practica a pesar de estar establecida en la constitución.

De esta manera, se llegó a determinar que la pandemia del COVID 19, llevo consigo una infinidad de problemas que afecto a toda la sociedad, pero sobre todo atacó a los grupos vulnerables, a quienes, se vulneraron varios derechos; uno de ellos son los niños, niñas y adolescentes que no poseían los herramientas tecnológicas necesarias para acceder al internet y así recibir sus clases a través de plataformas virtuales, los estudiantes no dotaban con internet en sus hogares,

muchos de ellos están en pobreza y pobreza extrema, donde el jefe de hogar lleva dinero solo para su alimentación.

La educación, se convirtió en un privilegio para pocos, gran cifras de estudiantes de las unidades educativas de los sectores indígenas tuvieron que abandonar sus centros educativos por no contar con la tecnología suficiente para acceder a sus clases virtuales, tras ello, docentes y autoridades de educación tomaron cartas en el asunto pero, no se obtuvo buenos resultados, los maestros con la finalidad de aportar con su conocimiento para el desarrollo de los niños, acudían a los centros educativos en pleno brote del COVID 19, sin importar contagiarse en las salidas de campo.

Tras ello, se confirma la vulneración del derecho a la educación, al estar en un sistema donde supuestamente yace la educación pública y gratuita, para ello, se plantean soluciones que para reducir la analfetización, como es la implementación de políticas públicas educativas para garantizar el uso y goce de este derecho.

CONCLUSIONES

- Con la identificación de la realidad actual del sistema educativo ecuatoriano, en los sectores rurales de la provincia de Chimborazo, evidenció la carencia de medios tecnológicos en los sectores indígenas, lo cual, da paso a la vulneración a la educación en tiempos de pandemia COVID 19, al estar regulado en la normativa, se entiende que una de las prioridades del Estado es garantizar el acceso público y gratuito del mismo, que, por varios factores, no se cumplieron; es decir, la falta de empleo, desigualdad social, falta de recursos económicos y sobre todo la pobreza que radica en altos números en estos sectores.
- El análisis jurídico de si, se cumple con el libre acceso a la educación, de la Constitución de la República del Ecuador que establece a la educación como un derecho que tienen las personas a lo largo de su vida, garantizado por el Estado ecuatoriano, para el desarrollo de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes; y que este permita el goce del Sumak Kawsay. Así también, lo establece la Ley Orgánica de Educación Intercultural a través de implementación de medidas necesarias para su cumplimiento y garantía en los pueblos y nacionalidades del país que, por el confinamiento tras la pandemia, no se cumplió con el libre acceso a la educación, a pesar de estar estipulado en diferentes normativas.
- 3. Se determina la implementación de las políticas públicas en el Estado para el adecuado cumplimiento del derecho a la educación; así ser una solución al sistema educativo, pues, la realidad de la Educación Intercultural Bilingüe es alarmante en los sectores indígenas, la falta de estrategias para este grupo hace que el nivel de enseñanza reduzca notoriamente a comparación de la educación hispana de las zonas urbanas.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere implementar la toma de medios de comunicación para llegar a todos los rincones del país, como radio y periódicos, para dar un buen uso a la tecnología disponible, pues el Estado tiene un gran desafío con la sociedad para el cumplimiento del derecho a la educación.
- Se recomienda incrementar el presupuesto educativo, destinado a los sectores rurales o dotar de equipos tecnológicos como computadoras para el correcto aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes.
- Se recomienda la implementación de internet gratuito en las zonas rurales para que los estudiantes tengan acceso libre a las redes de conexión para que tengan conexión a sus clases sin complicación alguna, facilidad de enseñanza a los maestros y tener como resultado el aumento de niños en las escuelas y colegios.

BIBLIOGRAFÍAS

Agualongo, L. (2020). *Impacto de la educación virtual bajo la pandemia de COVID 19 en el proceso de enseñanza – aprendizaje en unidades educativas interculturales bilingües del Ecuador.*

Aldecoa, J. (1920). *Educación en Igualdad ¿Qué es y por qué es importante? Josefina Aldecoa, historia de una maestra.* Recuperado de <http://reddebibliotecas.jccm.es/intrabibl/index.php/club-lectura-bibliobus-almonacid/item/4259-marzo-leyendo-a-josefina-aldecoa#:~:text=%22Educar%20para%20la%20convivencia.una%20maestra%2C%20de%20Josefina%20Aldecoa.>

Asamblea Constituyente de Montecristi. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la Republica del Ecuador.* Montecristi, Manabí, Ecuador.

Asamblea Nacional Constituyente. (31 de marzo de 2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural.* Quito, Pichincha, Ecuador.

Asamblea Nacional del Ecuador. (03 de enero de 2003). *Código de la Niñez y Adolescencia.* Quito, Pichincha, Ecuador.

Aspacia. (2020). *Método de investigación deductivo.* Recuperado de <https://grupoaspasia.com/es/glosario/metodo-de-investigacion-deductivo/#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20deductivo%20es%20un,de%20una%20serie%20de%20principios.>

Bell hooks. (1992). *Representations of Whiteness in the Black Imagination* (p.168).

Editorial Etece. (2021). *Concepto de Metodología.* Argentina. Recuperado de <https://concepto.de/metodologia/#:~:text=La%20metodolog%C3%ADa%20es%20la%20disciplina,el%20estudio%20de%20las%20ciencias.>

- Editorial Etece. (2022). *Técnicas de Investigación*. Argentina.
- Flores, M. (2004). *Implicaciones de los paradigmas de investigación en la práctica educativa*. Revista Digital Universitaria, 5 (1), 2-9
- Guevara, G. (2020). *Metodologías de investigación educativa descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción*. Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento. 163-173
- Human Rights Watch. (2021). *El grave impacto de la pandemia en la educación mundial*. Ecuador.
- Illicachi, J. (2015). *La educación intercultural bilingüe como proyecto epistémico de los movimientos indígenas en el Ecuador*. Recuperado de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/ree/article/view/1568/2353>
- INEC. (2022). *Programa Nacional de Estadística*. Instituto Nacional de Estadística y Censos. Quito, Ecuador
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2010). *Día de la Interculturalidad y Plurinacionalidad 12 de octubre*. Quito, Ecuador.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2018). *Impacto social del COVID-19 en Ecuador: desafíos y respuestas*. Recuperado de <https://www.oecd.org/dev/Impacto-social-COVID-19-Ecuador.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2020). *Encuesta tecnológica. Información nacional de tecnologías de la información y la comunicación*.
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París.
- Naciones Unidas. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Asamblea General*. Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf

Naciones Unidas. (1991). *Convención sobre los Derechos del Niño* (p.7). Recuperado de <https://www.unice.org/es/convenion-derechos-niño/texto-convención>.

Oñate, G. (2018). *Las desigualdades sistémicas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe se profundizan durante la crisis sanitaria del COVID-19*.

Organización de los Estados Americanos. (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Organización Internacional del Trabajo. (2020). *El sistema de salud ecuatoriano y el COVID 19*. Países Andinos – Ecuador.

Panta, K. (2017). *Enfoques Metodológicos en el Diseño de Trabajos de Investigación en el Ámbito Educativo*. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/11258/1/ECUACS%20DE00053.pdf>

Peter, B. (1982). *Políticas Públicas de América. Las políticas públicas; el sistema político en acción*.

Plan Nacional del Buen Vivir. (2013). *Observatorio Regional de Planificación para el desarrollo de América Latina y el Caribe*.

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, España: Autor.

RTU. (2020). *COVID 19; desafíos en la educación virtual ecuatoriana*. Quito, Ecuador.

Sánchez, P. (2021). *Métodos de investigación: Qué son y cómo elegirlos*. QuestionPro.

Secretaría Planificación y Programación. (2018). *Importancia de la Multiculturalidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública*. Unidad de Pueblos Indígenas e Interculturalidad.

SENPLADES. (2013). *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Plan Nacional del Buen Vivir*. Recuperado de <http://ftp.eeq.com.ec/upload/informacionPublica/2013/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2013-2017.pdf>

UNESCO. (2002). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Igualdad de Género y Educación*. Recuperado de <https://www.unesco.org/es/gender-equality/education>

UNESCO. (2010). *Organización de los Estados Iberoamericanos* (p.10). Recuperado de <https://portal.ucol.mx/pide/contextnuevo.htm>

Viaña, J. (2010). *Reconceptualizando la interculturalidad*. Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello.

ANEXOS



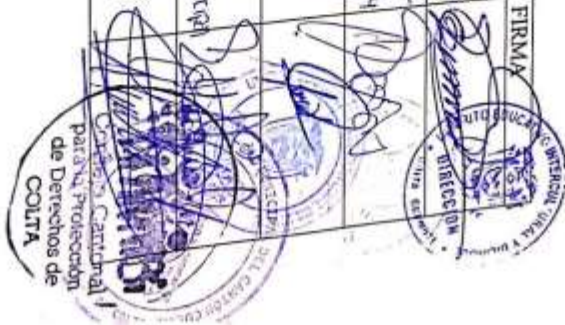
Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Sede Ambato

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO

ESTUDIANTE: Lilián Taday

TUTOR: Dr. Edgar Fiallos

Nº	FECHA	INSTITUCION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	11/10/2022	Direto de Educación 063004 Cocha - Guarumbe	Lic. Fabio Gualan Gual Valbuena	Director Distrital de Educación 063004	
2	18/10/2022	Dirección Distrital de Educación 063004 Cocha - Guarumbe	Lic. Enrique Guardino	Ex Director Regional de Educa- ción con Destac. Almas - Curules - Aplicación de Acapto, seguimiento y evaluación con el Gobierno Regional de la provincia de Guarumbe	
3	25/10/2022	Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Achutaguay"	Lic. Jorge Nava	Director Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Achutaguay"	
4	31/10/2022	Junta Cantonal	Dña. Talleire Nepeza Acogida	Aboga de la Junta Cantonal - Tiemblo principal	
5	31/10/2022	Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Ruperto Talan	Secretario CORD Cocha	



Anexo 1

Anexo 2

Preguntas realizadas a expertos del Derecho

- ¿Qué derechos se vulneraron según su criterio en la pandemia COVID 19?
- ¿Las medidas adoptadas por el Estado, fueron suficientes para contrarrestar con los problemas que llego consigo la pandemia?
- ¿Cuáles son los derechos que poseen los niños, niñas y adolescentes?
- ¿Cómo se garantiza el derecho a la educación?
- ¿Se cumple correctamente con el acceso a una educación pública y gratuita?
- ¿Existen políticas públicas en el ámbito educativo en nuestra legislación?
- ¿Qué políticas públicas cree necesarios crear para garantizar de manera efectiva la educación?

Anexo 3

Preguntas realizadas a Educadores

¿Cómo ha sido el trabajo que han tenido que realizar en pandemia COVID 19?

¿Las medidas adoptadas por el Estado, fueron suficientes para contrarrestar con los problemas que llego consigo la pandemia?

¿Cuáles considera que son los derechos vulnerados?

¿Al encontrarse en pandemia, cuáles fueron las medidas implementadas como institución?

¿Muchos de los estudiantes no tuvieron acceso a las clases virtuales por diversos motivos, como llevaron esa situación?

¿A causa de la pandemia, el número de estudiantes redujo?

¿Qué políticas públicas cree necesarios crear para garantizar de manera efectiva la educación?